

CONTESTACION DEMANDA JHON JAIRO ROJAS

OLGA ZORAIDA QUINONEZ CANON <olga.quinonez@bbva.com>

Lun 22/08/2022 3:24 PM

Para: Juzgado 46 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hernanabogado1@gmail.com <hernanabogado1@gmail.com>;HERNANDO BLANCO GARCIA <hernando.blanco@bbva.com>

Señor

JUEZ 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Rad. 1100140030462021-00496-00

DEMANDANTE: JHON JAIRO ROJAS.

DEMANDADO: ASEGURADORA BBVA SEGUROS

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

OLGA QUIÑONEZ CAÑÓN, identificada como aparece junto a mi firma, en mi condición de apoderada especial de **BBVA COLOMBIA**, según consta en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá que se anexa, mediante el presente escrito **CONTESTO LA DEMANDA del proceso de la referencia**, con el propósito de que se denieguen las pretensiones allí formuladas y se condene en costas a la parte actora.

Se anexan archivos en PDF y se copia el presente correo a la parte contrario según lo previsto en el D 806/2020.

Del señor Juez, con el mayor respeto;

OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN

C.C. 51.788.962

T.P. 140.118

olga.quinonez@bbva.com

Esta comunicación es emitida por una abogada en ejercicio y por tanto está sujeta a secreto profesional, es confidencial y para su uso exclusivo por parte de su destinatario/a. Si ha recibido esta comunicación por error, su lectura, copia y uso están prohibidos, en cuyo caso le rogamos que la borre y nos lo comunique inmediatamente.

This communication is issued by a practising lawyer and is therefore subject to professional secrecy, it is confidential and for the exclusive use of the addressee. If you have received this communication in error, its reading, copying and use are prohibited, in which case please delete it and inform us immediately.

Señor

JUEZ CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

**REF: Acción de Protección al Consumidor de JHON JAIRO ROJAS LEÓN
contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA y BANCO BBVA
COLOMBIA**

RADICADO: 2021-496

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN, identificada como aparece junto a mi firma, en mi condición de apoderada especial de **BBVA COLOMBIA**, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que obra en el plenario, mediante el presente escrito me permito CONTESTAR LA DEMANDA, en los siguientes términos:

I.- A LOS HECHOS

AL PRIMERO: No es cierto en la forma indicada por el actor. El detalle de cada crédito será precisado en las excepciones.

AL SEGUNDO: Es cierto que el Banco BBVA solicitó una garantía adicional consistente en el seguro de vida grupo deudores. No es cierto, que el beneficiario sea la compañía aseguradora, toda vez que el beneficiario es el Banco BBVA.

AL TERCERO: Son ciertos los datos de los dos créditos desembolsados por el Banco BBVA. En cuanto a la póliza de seguro me remito a su tenor literal, dado que fue expedida por una entidad distinta del Banco BBVA.

AL CUARTO: No me consta, en tanto hace alusión a una entidad distinta del Banco BBVA, me atengo al tenor literal de la calificación de pérdida de capacidad laboral del demandante.

AL QUINTO: No me consta, dado que hace alusión a una entidad distinta del Banco BBVA con objeto social disímil.

AL SEXTO: Es cierto, conforme el tenor literal de la objeción presentada por la sociedad aseguradora BBVA Seguros.

AL SÉPTIMO: Es cierto el trámite constitucional, el cual culminó con fallo de segunda instancia en contra del accionante, providencia proferida por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Lebrija.

AL OCTAVO: No me consta, son apreciaciones subjetivas del demandante en relación con una entidad distinta del Banco BBVA.

AL NOVENO: Es cierto que el Juez promiscuo Municipal de Lebrija concedió el amparo, ordenando a la aseguradora realizar el pago del seguro de vida grupo deudores. Dicho fallo fue revocado por el juez constitucional de segunda instancia.

AL DÉCIMO: Es cierto conforme la documental aportada por el demandante, en la que se evidencia que el Banco BBVA, no fue notificado de la citación, toda vez que las direcciones electrónicas que aparecen en la constancia expedida por la Procuraduría-Centro de Conciliación en Bucaramanga, no corresponden a dominios de la entidad Banco BBVA. Por consiguiente, el Banco nunca fue notificado de dicho trámite.

AL ONCE: No me consta, el accionante no aportó prueba de entrega efectiva al Banco BBVA del derecho de petición. En todo caso, todas las solicitudes presentadas a BBVA son atendidas y debidamente contestadas.

II.- A LAS PRETENSIONES

Me opongo a cada una de las pretensiones contra Banco BBVA, por carecer de soporte fáctico y jurídico que permita abrirles paso.

De igual forma, objetamos el juramento estimatorio, toda vez que las sumas reclamadas están desprovistas de soporte, no se anexa una liquidación soportada y, además, son valores prestados por el Banco BBVA, de suerte que el valor de un préstamo no puede estimarse como un perjuicio, o por lo menos NO es imputable al Banco BBVA.

III.- EXCEPCIONES DE MERITO

1.- AUSENCIA DE NEXO DE CAUSALIDAD INDISPENSABLE PARA LA VIABILIDAD DE LA ACCIÓN INCOADA

A partir de lo expuesto por la parte accionante en su escrito de demanda, se advierte que la finalidad de su actuación obedece a la obtención de la indemnización derivada del contrato de seguro de vida grupo deudores que celebró el demandante con BBVA Seguros de Vida S.A. Por contera, el litigio concerniente al eventual incumplimiento de obligaciones en cabeza de la entidad aseguradora, relacionadas con la hipotética reticencia del consumidor, SON ASUNTOS AJENOS AL BANCO BBVA COLOMBIA, toda vez que no existe nexo causal entre los mencionados temas materia de debate y el comportamiento del establecimiento de crédito, máxime que se trata de un asunto del negocio de seguros, producto ajeno a su objeto social.

El Banco y la aseguradora son entidades distintas, cada una de ellas tiene personalidad jurídica propia, razón por la cual le asiste a cada una, de forma independiente y autónoma, la defensa de sus propios intereses en el correspondiente escenario judicial.

En consecuencia, el Banco BBVA Colombia no es el llamado a responder por las reclamaciones elevadas en relación con el contrato de seguro, su existencia, validez, terminación, entre otros, por ser temas en los que intervino específicamente la voluntad de la aseguradora y del deudor del crédito, debiéndose, en consecuencia, negar las pretensiones en contra de BBVA Colombia.

Nótese con todo el rigor que los temas relacionados con la mora, reticencia, nulidad relativa o cualquiera otro que pudieren dar lugar a quebrar la eficacia jurídica del seguro no tienen relación de causalidad respecto de la conducta del Banco, pues este último es simplemente un establecimiento de crédito que prestó un dinero, que no le han pagado en su totalidad, y que, por el contrario, sería una víctima más si el seguro no operara, pues en ese caso perdería una garantía adicional que fue constituida a su favor.

Por tanto, no habiendo nexo causal entre los hechos alegados y la postura del Banco en la etapa contractual, deviene palmario que las pretensiones frente a BBVA Colombia.

Se precisa que los créditos desembolsados por el Banco BBVA al señor Jhon Jairo Rojas son:

a.- Crédito xx65187, otorgado el 21 de agosto de 2015, por la suma de \$76.500.000.00, plazo 84 meses. Vigente.

b.- Crédito xx256901, otorgado el 1º de julio de 2016 por la suma de \$9.500.000.00, plazo 60 meses, se encuentra cancelado.

2.- DESATENCIÓN DE OBLIGACIONES POR EL CONSUMIDOR FINANCIERO

Si la parte actora perdió algún derecho derivado del contrato de seguro mencionado en su demanda, a manera de ejemplo, por no pagar la prima oportunamente o por haber obrado con negligencia, reticencia o inexactitud al declarar su estado del riesgo, son situaciones culposas atribuibles específicamente al consumidor financiero, por obrar de manera descuidada y contraria a derecho.

Por tanto, como quiera que nadie puede derivar consecuencias a su favor por cuenta de la propia culpa, deviene palmario que las pretensiones incoadas deben ser denegadas.

3.- INEXISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL FRENTE A BANCO BBVA

Para el caso concreto, en el proceso no se ha demostrado la concurrencia de los tres elementos basales de la citada responsabilidad en cabeza del Banco, vale decir, no está probado el daño, la culpa y el nexo causal indispensables para la viabilidad del petitum, razones todas estas que desvirtúan la viabilidad del reclamo en contra de Banco BBVA y conduce a denegar las pretensiones en su contra o que le afecten sus intereses.

4.- APLICACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA – BBVA ES BENEFICARIO DEL SEGURO Y ES LA VÍCTIMA DEL EVENTUAL IMPAGO

De los hechos de la demanda, de las pretensiones y de los anexos se deduce inequívocamente que el debate es por un contrato de seguro y por la negativa de la aseguradora a pagar el valor del siniestro, razón más que suficiente para que el Banco no sea considerado como victimario sino como una posible víctima, en la medida que de no operar el seguro no podría satisfacer con cargo al seguro el recaudo de un dinero que prestó.

Recuérdese que el Banco es el beneficiario del seguro invocado en la demanda y que las pretensiones fueron perfiladas para que le sea pagado a este establecimiento bancario el importe amparado, por lo que, claramente son intereses del mismo bando

los del extremo demandante y los del Banco BBVA, pues ambos quieren el pago de la obligación, resultando improcedente tenerlos como rivales o contrapartes en esta litis.

Por tanto, siendo palmario que el Banco BBVA es el beneficiario contractual del seguro aludido, ha de verse que en caso de que dicho seguro no pudiera operar por algún motivo (reticencia, nulidad, ausencia de cobertura etc), el Banco habría perdido entonces una garantía adicional, siendo así la genuina víctima de la situación.

5.- IMPROCEDENCIA DE LA DEVOLUCIÓN DE DINEROS

El Banco prestó un dinero el cual se ha venido pagando por el consumidor financiero; todo rodeado por la buena fe contractual que gobierna los negocios particulares como el de marras. Por consiguiente, en el hipotético caso que las pretensiones del actor fueran acogidas y se le ordenara a la compañía aseguradora pagar el saldo de la deuda o devolver algún dinero, es claro que se extingue la obligación, sin que sea de recibo que este establecimiento de crédito deba devolver algún valor al demandante, de suerte que si algo ha de reintegrarse al actor, ha de ser por cuenta de la compañía de seguros y no del establecimiento bancario que de buena fe prestó los recursos; ello desde luego, en el caso hipotético ya mencionado de que la sentencia ordenara pagar el seguro.

6.- LA GENÉRICA

Solicito se tenga por acreditada cualquier otra excepción de mérito que desvirtúe las pretensiones de la demanda.

IV.- PRUEBAS

1.- INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito respetuosamente llamar a rendir interrogatorio de parte a la demandante con el fin de que absuelva el cuestionario que la suscrita apoderada le hará sobre los hechos materia del proceso.

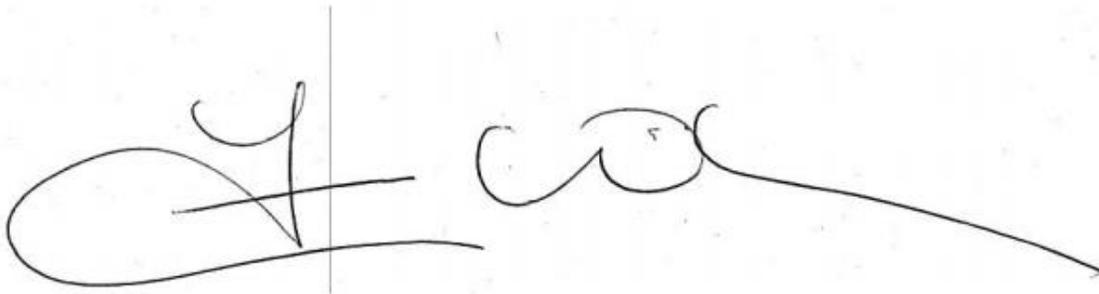
2.- DOCUMENTALES

Se aporta pagaré del crédito objeto de litis, histórico de pagos

V.- NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la carrera 9 No. 72-21 Piso 10 de Bogotá y en el correo: olga.quinonez@bbva.com

Del Señor Juez, con el mayor respeto;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Quiñonez Cañón'. The signature is written in a cursive style with a vertical line through the middle of the first part.

OLGA ZORAIDA QUIÑONEZ CAÑÓN
C.C. 51.788.962
T.P. 140.118

CONSULTA DEL MOVIMIENTO DE PRESTAMOS

NUMERO DE OPERACION : 0013 0158 0 0 9608256901
 TITULAR : DATO NO DISPONIBLE
 IMPORTE CONCEDIDO : 9,500,000.00 MONEDA: PESO CO
 SALDO (VENCIDO+NO VENC.): 0.00
 PERIODICIDAD AMORTIZACION : MENSUAL
 PERIODICIDAD LIQUIDACION : UN MES
 PLAN DE AMORTIZACION : 1 PLAN INTEG
 FECHA DESDE : FECHA HASTA :

F. LIQUI.	F. OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	SALDO CAPITAL ANTERIOR	S
	01072016	FORMA. CAPITAL	0158	9,500,000.00	0.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		9,500,000.00		
01082016	01082016	INTER CUOTA	0158	156,085.00	9,500,000.00	
01082016	01082016	CUOTA AMORTIZA	0158	94,108.00	9,500,000.00	
01082016	01082016	GASTOS CUOTA	0158	3,051.00	9,405,892.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		253,244.00		
01092016	01092016	INTER CUOTA	0158	154,538.81	9,405,892.00	
01092016	01092016	CUOTA AMORTIZA	0158	95,654.00	9,405,892.00	
01092016	01092016	GASTOS CUOTA	0158	3,019.00	9,310,238.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		253,211.81		
01102016	03102016	INTER CUOTA	0158	152,967.21	9,310,238.00	
01102016	03102016	CUOTA AMORTIZA	0158	97,226.00	9,310,238.00	
01102016	03102016	GASTOS CUOTA	0158	2,988.00	9,213,012.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		253,181.21		
01112016	01112016	INTER CUOTA	0158	104,994.71	9,213,012.00	
01112016	01112016	GASTOS CUOTA	0158	2,957.00	9,213,012.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		107,951.71		
01112016	25112016	INTER CUOTA	0188	46,375.08	9,213,012.00	
01112016	25112016	CUOTA AMORTIZA	0188	98,823.00	9,213,012.00	
01112016	25112016	INT. MORATORIO	0188	2,723.02	9,114,189.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		147,921.10		
01122016	01122016	INTER CUOTA	0158	41,249.83	9,114,189.00	
01122016	01122016	GASTOS CUOTA	0158	2,925.00	9,114,189.00	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		44,174.83		
01122016	09122016	INTER CUOTA	0188	108,496.30	9,114,189.00	
01122016	09122016	CUOTA AMORTIZA	0188	100,446.87	9,114,189.00	
01122016	09122016	INT. MORATORIO	0188	1,306.16	9,013,742.13	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		210,249.33		
01012017	02012017	INTER CUOTA	0158	2,731.87	9,013,742.13	
01012017	02012017	GASTOS CUOTA	0158	2,896.00	9,013,742.13	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		5,627.87		
01012017	26012017	INTER CUOTA	0188	145,363.91	9,013,742.13	
01012017	26012017	CUOTA AMORTIZA	0188	102,097.00	9,013,742.13	
01012017	26012017	INT. MORATORIO	0188	4,900.41	8,911,645.13	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		252,361.32		
01022017	01022017	INTER CUOTA	0158	146,418.33	8,911,645.13	
01022017	01022017	CUOTA AMORTIZA	0158	77,757.35	8,911,645.13	
01022017	01022017	GASTOS CUOTA	0158	2,941.00	8,833,887.78	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		227,116.68		
01022017	24022017	CUOTA AMORTIZA	0188	26,017.65	8,833,887.78	
01022017	24022017	INT. MORATORIO	0188	474.00	8,807,870.13	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		26,491.65		
01032017	01032017	INTER CUOTA	0158	144,713.31	8,807,870.13	
01032017	01032017	CUOTA AMORTIZA	0158	105,480.00	8,807,870.13	

01032017	01032017	GASTOS CUOTA	0158	2,907.00	8,702,390.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		253,100.31	

01042017	03042017	GASTOS CUOTA	0158	2,454.62	8,702,390.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		2,454.62	

01042017	25042017	INTER CUOTA	0188	142,980.27	8,702,390.13
01042017	25042017	CUOTA AMORTIZA	0188	107,213.00	8,702,390.13
01042017	25042017	GASTOS CUOTA	0188	414.38	8,595,177.13
01042017	25042017	INT. MORATORIO	0188	4,755.10	8,595,177.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		255,362.75	

01052017	02052017	INTER CUOTA	0188	8,088.89	8,595,177.13
01052017	02052017	GASTOS CUOTA	0188	2,834.00	8,595,177.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		10,922.89	

01052017	24052017	INTER CUOTA	0188	133,129.87	8,595,177.13
01052017	24052017	CUOTA AMORTIZA	0188	108,974.00	8,595,177.13
01052017	24052017	INT. MORATORIO	0188	4,409.64	8,486,203.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		246,513.51	

01062017	01062017	GASTOS CUOTA	0158	103.21	8,486,203.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		103.21	

01062017	02062017	INTER CUOTA	0188	139,428.32	8,486,203.13
01062017	02062017	CUOTA AMORTIZA	0188	110,765.00	8,486,203.13
01062017	02062017	GASTOS CUOTA	0188	2,697.79	8,375,438.13
01062017	02062017	INT. MORATORIO	0188	198.12	8,375,438.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		253,089.23	

01072017	04072017	INTER CUOTA	0158	137,608.45	8,375,438.13
01072017	04072017	CUOTA AMORTIZA	0158	112,585.00	8,375,438.13
01072017	04072017	GASTOS CUOTA	0158	2,761.00	8,262,853.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		252,954.45	

01082017	01082017	INTER CUOTA	0158	70,508.22	8,262,853.13
01082017	01082017	GASTOS CUOTA	0158	2,724.00	8,262,853.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		73,232.22	

01082017	02082017	INTER CUOTA	0767	65,250.46	8,262,853.13
01082017	02082017	CUOTA AMORTIZA	0767	114,434.00	8,262,853.13
01082017	02082017	INT. MORATORIO	0767	140.33	8,148,419.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		179,824.79	

01092017	01092017	INTER CUOTA	0767	133,878.53	8,148,419.13
01092017	01092017	CUOTA AMORTIZA	0767	116,314.00	8,148,419.13
01092017	01092017	GASTOS CUOTA	0767	2,686.00	8,032,105.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		252,878.53	

01102017	30092017	INTER CUOTA	0767	131,967.49	8,032,105.13
01102017	30092017	CUOTA AMORTIZA	0767	118,226.00	8,032,105.13
01102017	30092017	GASTOS CUOTA	0767	2,648.00	7,913,879.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		252,841.49	

	29102017	GASTOS PREPAGO	0767	2,612.00	7,913,879.13
	29102017	INTERES PREPAG	0767	130,025.03	7,913,879.13
	29102017	CAPITAL PREPAG	0767	120,167.97	7,913,879.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION		252,805.00	

01122017	07122017	INTER CUOTA	0188	128,050.67	7,793,711.16
01122017	07122017	CUOTA AMORTIZA	0188	122,142.00	7,793,711.16
01122017	07122017	GASTOS CUOTA	0188	2,569.00	7,671,569.16
01122017	07122017	INT. MORATORIO	0188	1,115.99	7,671,569.16
		TOTAL DE LA TRANSACCION		253,877.66	

	27122017	GASTOS PREPAGO	0767	2,528.00	7,671,569.16
	27122017	INTERES PREPAG	0767	126,043.88	7,671,569.16
	27122017	CAPITAL PREPAG	0767	124,149.12	7,671,569.16
		TOTAL DE LA TRANSACCION		252,721.00	

30012018	GASTOS PREPAGO	0767		2,575.00	7,547,420.04

30012018	INTERES PREPAG 0767	124,004.11	7,547,420.04
30012018	CAPITAL PREPAG 0767	126,188.89	7,547,420.04
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,768.00	

01032018	01032018 INTER CUOTA 0158	121,930.83	7,421,231.15
01032018	01032018 CUOTA AMORTIZA 0158	29,331.27	7,421,231.15
01032018	01032018 GASTOS CUOTA 0158	2,533.00	7,391,899.88
	TOTAL DE LA TRANSACCION	153,795.10	

01032018	02032018 CUOTA AMORTIZA 0188	98,930.73	7,391,899.88
01032018	02032018 INT. MORATORIO 0188	73.25	7,292,969.15
	TOTAL DE LA TRANSACCION	99,003.98	

28032018	GASTOS PREPAGO 0767	2,487.00	7,292,969.15
28032018	INTERES PREPAG 0767	119,823.48	7,292,969.15
28032018	CAPITAL PREPAG 0767	130,369.52	7,292,969.15
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,680.00	

01052018	01052018 INTER CUOTA 0767	117,681.51	7,162,599.63
01052018	01052018 CUOTA AMORTIZA 0767	132,511.00	7,162,599.63
01052018	01052018 GASTOS CUOTA 0767	2,445.00	7,030,088.63
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,637.51	

29052018	GASTOS PREPAGO 0767	2,397.00	7,030,088.63
29052018	INTERES PREPAG 0767	115,504.36	7,030,088.63
29052018	CAPITAL PREPAG 0767	134,688.64	7,030,088.63
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,590.00	

01072018	03072018 INTER CUOTA 0158	113,291.42	6,895,399.99
01072018	03072018 CUOTA AMORTIZA 0158	136,902.00	6,895,399.99
01072018	03072018 GASTOS CUOTA 0158	2,351.00	6,758,497.99
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,544.42	

27072018	GASTOS PREPAGO 0767	2,304.00	6,758,497.99
27072018	INTERES PREPAG 0767	111,042.12	6,758,497.99
27072018	CAPITAL PREPAG 0767	139,150.88	6,758,497.99
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,497.00	

28082018	GASTOS PREPAGO 0767	2,257.00	6,619,347.11
28082018	INTERES PREPAG 0767	108,755.87	6,619,347.11
28082018	CAPITAL PREPAG 0767	141,437.13	6,619,347.11
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,450.00	

25092018	GASTOS PREPAGO 0767	2,206.00	6,477,909.98
25092018	INTERES PREPAG 0767	106,432.06	6,477,909.98
25092018	CAPITAL PREPAG 0767	143,760.94	6,477,909.98
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,399.00	

29102018	GASTOS PREPAGO 0767	2,161.00	6,334,149.04
29102018	INTERES PREPAG 0767	104,070.07	6,334,149.04
29102018	CAPITAL PREPAG 0767	146,122.93	6,334,149.04
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,354.00	

01122018	07122018 INTER CUOTA 0188	101,669.27	6,188,026.11
01122018	07122018 CUOTA AMORTIZA 0188	148,524.00	6,188,026.11
01122018	07122018 GASTOS CUOTA 0188	2,110.00	6,039,502.11
01122018	07122018 INT. MORATORIO 0188	1,050.83	6,039,502.11
	TOTAL DE LA TRANSACCION	253,354.10	

01012019	30122018 INTER CUOTA 0767	99,229.02	6,039,502.11
01012019	30122018 CUOTA AMORTIZA 0767	150,964.00	6,039,502.11
01012019	30122018 GASTOS CUOTA 0767	2,060.00	5,888,538.11
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,253.02	

29012019	GASTOS PREPAGO 0767	2,102.00	5,888,538.11
29012019	INTERES PREPAG 0767	96,748.68	5,888,538.11
29012019	CAPITAL PREPAG 0767	153,444.32	5,888,538.11
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,295.00	

01032019	01032019 INTER CUOTA 0767	94,227.59	5,735,093.79
01032019	01032019 CUOTA AMORTIZA 0767	155,965.00	5,735,093.79

01032019	01032019	GASTOS CUOTA 0767	2,049.00	5,579,128.79
		TOTAL DE LA TRANSACCION	252,241.59	

22032019	GASTOS PREPAGO 0767	1,985.00	5,579,128.79	
22032019	INTERES PREPAG 0767	91,665.09	5,579,128.79	
22032019	CAPITAL PREPAG 0767	158,527.91	5,579,128.79	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,178.00		

25042019	GASTOS PREPAGO 0767	1,932.00	5,420,600.88	
25042019	INTERES PREPAG 0767	89,060.47	5,420,600.88	
25042019	CAPITAL PREPAG 0767	161,132.53	5,420,600.88	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,125.00		

27052019	GASTOS PREPAGO 0767	1,876.00	5,259,468.35	
27052019	INTERES PREPAG 0767	86,413.06	5,259,468.35	
27052019	CAPITAL PREPAG 0767	163,779.94	5,259,468.35	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	252,069.00		

01072019	29062019	INTER CUOTA 0767	83,722.16	5,095,688.41
01072019	29062019	CUOTA AMORTIZA 0767	166,471.00	5,095,688.41
01072019	29062019	GASTOS CUOTA 0767	1,819.00	4,929,217.41
		TOTAL DE LA TRANSACCION	252,012.16	

29072019	GASTOS PREPAGO 0767	1,760.00	4,929,217.41	
29072019	INTERES PREPAG 0767	80,987.04	4,929,217.41	
29072019	CAPITAL PREPAG 0767	169,205.96	4,929,217.41	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,953.00		

30082019	GASTOS PREPAGO 0767	1,699.00	4,760,011.45	
30082019	INTERES PREPAG 0767	78,206.99	4,760,011.45	
30082019	CAPITAL PREPAG 0767	171,986.01	4,760,011.45	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,892.00		

29092019	GASTOS PREPAGO 0767	1,639.00	4,588,025.44	
29092019	INTERES PREPAG 0767	75,381.26	4,588,025.44	
29092019	CAPITAL PREPAG 0767	174,811.74	4,588,025.44	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,832.00		

26102019	GASTOS PREPAGO 0767	1,575.00	4,413,213.70	
26102019	INTERES PREPAG 0767	72,509.10	4,413,213.70	
26102019	CAPITAL PREPAG 0767	177,683.90	4,413,213.70	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,768.00		

25112019	GASTOS PREPAGO 0767	1,509.00	4,235,529.80	
25112019	INTERES PREPAG 0767	69,589.75	4,235,529.80	
25112019	CAPITAL PREPAG 0767	180,603.25	4,235,529.80	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,702.00		

26122019	GASTOS PREPAGO 0767	1,446.00	4,054,926.55	
26122019	INTERES PREPAG 0767	66,622.44	4,054,926.55	
26122019	CAPITAL PREPAG 0767	183,570.56	4,054,926.55	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,639.00		

28012020	GASTOS PREPAGO 0767	1,457.00	3,871,355.99	
28012020	INTERES PREPAG 0767	63,606.38	3,871,355.99	
28012020	CAPITAL PREPAG 0767	186,586.62	3,871,355.99	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,650.00		

28022020	GASTOS PREPAGO 0767	1,386.00	3,684,769.37	
28022020	INTERES PREPAG 0767	60,540.76	3,684,769.37	
28022020	CAPITAL PREPAG 0767	189,652.24	3,684,769.37	
	TOTAL DE LA TRANSACCION	251,579.00		

01042020	01042020	INTER CUOTA 0158	57,424.77	3,495,117.13
01042020	01042020	CUOTA AMORTIZA 0158	192,768.00	3,495,117.13
01042020	01042020	GASTOS CUOTA 0158	1,316.00	3,302,349.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION	251,508.77	

01052020	02052020	INTER CUOT(CC) 0767	54,257.60	3,302,349.13
01052020	02052020	CUOTA AMOR(CC) 0767	195,935.00	3,302,349.13
01052020	02052020	GASTOS CUO(CC) 0767	1,243.00	3,106,414.13

		TOTAL DE LA TRANSACCION	251,435.60	
01062020	03062020	INTER CUOT(CC) 0767	51,038.38	3,106,414.13
01062020	03062020	CUOTA AMOR(CC) 0767	199,155.00	3,106,414.13
01062020	03062020	GASTOS CUO(CC) 0767	1,169.00	2,907,259.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION	251,362.38	
27062020		GASTOS PREPAGO 0767	1,095.00	2,907,259.13
27062020		INTERES PREPAG 0767	47,766.27	2,907,259.13
27062020		CAPITAL PREPAG 0767	202,426.73	2,907,259.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION	251,288.00	
01082020	06082020	INTER CUOTA 0158	44,440.40	2,704,832.40
01082020	06082020	CUOTA AMORTIZA 0158	144,789.57	2,704,832.40
01082020	06082020	GASTOS CUOTA 0158	1,018.00	2,560,042.83
01082020	06082020	INT. MORATORIO 0158	498.78	2,560,042.83
		TOTAL DE LA TRANSACCION	190,746.75	
01082020	10082020	CUOTA AMORTIZA 0188	60,963.43	2,560,042.83
01082020	10082020	INT. MORATORIO 0188	162.04	2,499,079.40
		TOTAL DE LA TRANSACCION	61,125.47	
31082020		GASTOS PREPAGO 0767	940.00	2,499,079.40
31082020		INTERES PREPAG 0767	41,059.87	2,499,079.40
31082020		CAPITAL PREPAG 0767	209,133.13	2,499,079.40
		TOTAL DE LA TRANSACCION	251,133.00	
25092020		GASTOS PREPAGO 0767	860.00	2,289,946.27
25092020		INTERES PREPAG 0767	37,623.82	2,289,946.27
25092020		CAPITAL PREPAG 0767	212,569.18	2,289,946.27
		TOTAL DE LA TRANSACCION	251,053.00	
27102020		GASTOS PREPAGO 0767	781.00	2,077,377.09
27102020		INTERES PREPAG 0767	34,131.31	2,077,377.09
27102020		CAPITAL PREPAG 0767	216,061.69	2,077,377.09
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,974.00	
01122020	01122020	INTER CUOTA 0158	30,581.41	1,861,315.40
01122020	01122020	CUOTA AMORTIZA 0158	219,612.00	1,861,315.40
01122020	01122020	GASTOS CUOTA 0158	701.00	1,641,703.40
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,894.41	
02122020		GASTOS PREPAGO 0767	609.00	1,641,703.40
02122020		INTERES PREPAG 0767	26,973.19	1,641,703.40
02122020		CAPITAL PREPAG 0767	223,219.81	1,641,703.40
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,802.00	
01012021		GASTOS PREPAGO 0767	527.00	1,418,483.59
01012021		INTERES PREPAG 0767	23,305.69	1,418,483.59
01012021		CAPITAL PREPAG 0767	226,887.31	1,418,483.59
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,720.00	
01022021		GASTOS PREPAGO 0767	487.00	1,191,596.28
01022021		INTERES PREPAG 0767	19,577.93	1,191,596.28
01022021		CAPITAL PREPAG 0767	230,615.07	1,191,596.28
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,680.00	
01032021		GASTOS PREPAGO 0767	487.00	960,981.21
01032021		INTERES PREPAG 0767	15,788.92	960,981.21
01032021		CAPITAL PREPAG 0767	233,917.08	960,981.21
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,193.00	
01042021	01042021	CUOTA AMORTIZA 0767	487.00	727,064.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION	487.00	
05042021		GASTOS PREPAGO 0767	288.00	726,577.13
05042021		INTERES PREPAG 0767	11,937.66	726,577.13
05042021		CAPITAL PREPAG 0767	238,255.34	726,577.13
		TOTAL DE LA TRANSACCION	250,481.00	
04052021		GASTOS PREPAGO 0767	194.00	488,321.79

04052021	INTERES PREPAG 0767		8,023.13	488,321.79
04052021	CAPITAL PREPAG 0767		242,169.87	488,321.79
	TOTAL DE LA TRANSACCION		250,387.00	

01072021	01072021	INTER CUOTA 0158	4,044.28	246,151.92
01072021	01072021	CUOTA AMORTIZA 0158	246,151.92	246,151.92
01072021	01072021	GASTOS CUOTA 0158	99.00	246,151.92
	TOTAL DE LA TRANSACCION		250,295.20	

CONSULTA DEL MOVIMIENTO DE PRESTAMOS

NUMERO DE OPERACION : 0013 0158 0 0 9606165187
 TITULAR : JHON JAIRO ROJAS LEON
 IMPORTE CONCEDIDO : 76,500,000.00 MONEDA: PESO CO
 SALDO (VENCIDO+NO VENC.): 2,613,630.75
 PERIODICIDAD AMORTIZACION : MENSUAL
 PERIODICIDAD LIQUIDACION : UN MES
 PLAN DE AMORTIZACION : 1 PLAN INTEG
 FECHA DESDE : FECHA HASTA :

F. LIQUI.	F. OPERA.	CONCEPTO	OFIC.	IMPORTE	SALDO CAPITAL ANTERIOR	S
	21082015	FORMA. CAPITAL	0158	76,500,000.00	0.00	
		TOTAL DE LA				
TRANSACCION		76,500,000.00				
03112015	03112015	INTER CUOTA	0158	725,857.50	76,500,000.00	
03112015	03112015	CUOTA AMORTIZA	0158	599,586.47	76,500,000.00	
03112015	03112015	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	75,900,413.53	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03122015	03122015	INTER CUOTA	0158	720,168.42	75,900,413.53	
03122015	03122015	CUOTA AMORTIZA	0158	605,275.55	75,900,413.53	
03122015	03122015	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	75,295,137.98	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03012016	06012016	INTER CUOTA	0158	714,425.37	75,295,137.98	
03012016	06012016	CUOTA AMORTIZA	0158	611,018.60	75,295,137.98	
03012016	06012016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	74,684,119.38	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03022016	03022016	INTER CUOTA	0158	708,627.82	74,684,119.38	
03022016	03022016	CUOTA AMORTIZA	0158	616,816.15	74,684,119.38	
03022016	03022016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	74,067,303.23	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03032016	03032016	INTER CUOTA	0158	702,775.26	74,067,303.23	
03032016	03032016	CUOTA AMORTIZA	0158	622,668.71	74,067,303.23	
03032016	03032016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	73,444,634.52	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03042016	04042016	INTER CUOTA	0158	696,867.17	73,444,634.52	
03042016	04042016	CUOTA AMORTIZA	0158	628,576.80	73,444,634.52	
03042016	04042016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	72,816,057.72	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03052016	03052016	INTER CUOTA	0158	690,903.03	72,816,057.72	
03052016	03052016	CUOTA AMORTIZA	0158	634,540.94	72,816,057.72	
03052016	03052016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	72,181,516.78	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
25052016	03052016	GASTOS PREPAGO	0188	36,975.00	72,181,516.78	
25052016	03052016	INTERES PREPAG	0188	684,882.29	72,181,516.78	
25052016	03052016	CAPITAL PREPAG	0188	640,561.68	72,181,516.78	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03072016	05072016	INTER CUOTA	0158	678,804.43	71,540,955.10	
03072016	05072016	CUOTA AMORTIZA	0158	646,639.54	71,540,955.10	
03072016	05072016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	70,894,315.56	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03082016	03082016	INTER CUOTA	0158	672,668.90	70,894,315.56	
03082016	03082016	CUOTA AMORTIZA	0158	652,775.07	70,894,315.56	
03082016	03082016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	70,241,540.49	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		
03092016	05092016	INTER CUOTA	0158	666,475.15	70,241,540.49	
03092016	05092016	CUOTA AMORTIZA	0158	658,968.82	70,241,540.49	

03092016	05092016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	69,582,571.67
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03102016	03102016	INTER CUOTA	0158	660,222.63	69,582,571.67
03102016	03102016	CUOTA AMORTIZA	0158	665,221.34	69,582,571.67
03102016	03102016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	68,917,350.33
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03112016	03112016	INTER CUOTA	0158	653,910.79	68,917,350.33
03112016	03112016	CUOTA AMORTIZA	0158	671,533.18	68,917,350.33
03112016	03112016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	68,245,817.15
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03122016	05122016	INTER CUOTA	0158	647,539.06	68,245,817.15
03122016	05122016	CUOTA AMORTIZA	0158	677,904.91	68,245,817.15
03122016	05122016	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	67,567,912.24
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03012017	03012017	INTER CUOTA	0158	641,106.87	67,567,912.24
03012017	03012017	CUOTA AMORTIZA	0158	684,337.10	67,567,912.24
03012017	03012017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	66,883,575.14
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03022017	03022017	INTER CUOTA	0158	634,613.66	66,883,575.14
03022017	03022017	CUOTA AMORTIZA	0158	690,830.31	66,883,575.14
03022017	03022017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	66,192,744.83
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

	27022017	GASTOS PREPAGO	0188	36,975.00	66,192,744.83
	27022017	INTERES PREPAG	0188	628,058.83	66,192,744.83
	27022017	CAPITAL PREPAG	0188	697,385.14	66,192,744.83
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03042017	03042017	INTER CUOTA	0158	621,441.80	65,495,359.69
03042017	03042017	CUOTA AMORTIZA	0158	704,002.17	65,495,359.69
03042017	03042017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	64,791,357.52
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03052017	03052017	INTER CUOTA	0158	614,762.00	64,791,357.52
03052017	03052017	CUOTA AMORTIZA	0158	710,681.97	64,791,357.52
03052017	03052017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	64,080,675.55
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03062017	05062017	INTER CUOTA	0158	608,018.81	64,080,675.55
03062017	05062017	CUOTA AMORTIZA	0158	717,425.16	64,080,675.55
03062017	05062017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	63,363,250.39
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03072017	04072017	INTER CUOTA	0158	601,211.64	63,363,250.39
03072017	04072017	CUOTA AMORTIZA	0158	724,232.33	63,363,250.39
03072017	04072017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	62,639,018.06
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03082017	03082017	INTER CUOTA	0158	594,339.88	62,639,018.06
03082017	03082017	CUOTA AMORTIZA	0158	731,104.09	62,639,018.06
03082017	03082017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	61,907,913.97
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03092017	04092017	INTER CUOTA	0158	587,402.92	61,907,913.97
03092017	04092017	CUOTA AMORTIZA	0158	738,041.05	61,907,913.97
03092017	04092017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	61,169,872.92
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03102017	03102017	INTER CUOTA	0158	580,400.14	61,169,872.92
03102017	03102017	CUOTA AMORTIZA	0158	745,043.83	61,169,872.92
03102017	03102017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	60,424,829.09
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03112017	03112017	INTER CUOTA	0158	573,330.92	60,424,829.09
03112017	03112017	CUOTA AMORTIZA	0158	752,113.05	60,424,829.09
03112017	03112017	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	59,672,716.04

TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03122017	04122017	INTER CUOTA 0158	566,194.62	59,672,716.04
03122017	04122017	CUOTA AMORTIZA 0158	759,249.35	59,672,716.04
03122017	04122017	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	58,913,466.69
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03012018	03012018	INTER CUOTA 0158	558,990.61	58,913,466.69
03012018	03012018	CUOTA AMORTIZA 0158	766,453.36	58,913,466.69
03012018	03012018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	58,147,013.33
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03022018	05022018	INTER CUOTA 0158	551,718.24	58,147,013.33
03022018	05022018	CUOTA AMORTIZA 0158	773,725.73	58,147,013.33
03022018	05022018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	57,373,287.60
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03032018	05032018	INTER CUOTA 0158	544,376.88	57,373,287.60
03032018	05032018	CUOTA AMORTIZA 0158	781,067.09	57,373,287.60
03032018	05032018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	56,592,220.51
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03042018	03042018	INTER CUOTA 0158	536,965.85	56,592,220.51
03042018	03042018	CUOTA AMORTIZA 0158	788,478.12	56,592,220.51
03042018	03042018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	55,803,742.39
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03052018	03052018	INTER CUOTA 0158	529,484.51	55,803,742.39
03052018	03052018	CUOTA AMORTIZA 0158	795,959.46	55,803,742.39
03052018	03052018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	55,007,782.93
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03062018	05062018	INTER CUOTA 0158	521,932.18	55,007,782.93
03062018	05062018	CUOTA AMORTIZA 0158	803,511.79	55,007,782.93
03062018	05062018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	54,204,271.14
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03072018	03072018	GASTOS CUOTA 0158	0.06	54,204,271.14
TOTAL DE LA TRANSACCION			0.06	
03072018	04072018	INTER CUOTA 0158	514,308.19	54,204,271.14
03072018	04072018	CUOTA AMORTIZA 0158	811,135.78	54,204,271.14
03072018	04072018	GASTOS CUOTA 0158	36,974.94	53,393,135.36
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.91	
03082018	03082018	INTER CUOTA 0158	506,611.87	53,393,135.36
03082018	03082018	CUOTA AMORTIZA 0158	818,832.10	53,393,135.36
03082018	03082018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	52,574,303.26
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03092018	03092018	INTER CUOTA 0158	498,842.51	52,574,303.26
03092018	03092018	CUOTA AMORTIZA 0158	826,601.46	52,574,303.26
03092018	03092018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	51,747,701.80
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03102018	03102018	INTER CUOTA 0158	490,999.44	51,747,701.80
03102018	03102018	CUOTA AMORTIZA 0158	834,444.53	51,747,701.80
03102018	03102018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	50,913,257.27
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03112018	06112018	INTER CUOTA 0158	483,081.96	50,913,257.27
03112018	06112018	CUOTA AMORTIZA 0158	842,362.01	50,913,257.27
03112018	06112018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	50,070,895.26
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03122018	03122018	INTER CUOTA 0158	475,089.34	50,070,895.26
03122018	03122018	CUOTA AMORTIZA 0158	850,354.63	50,070,895.26
03122018	03122018	GASTOS CUOTA 0158	36,975.00	49,220,540.63
TOTAL DE LA TRANSACCION			1,362,418.97	
03012019	03012019	GASTOS CUOTA 0158	0.06	49,220,540.63

TOTAL DE LA TRANSACCION				0.06	
03012019	04012019	INTER CUOTA	0158	467,020.90	49,220,540.63
03012019	04012019	CUOTA AMORTIZA	0158	858,423.07	49,220,540.63
03012019	04012019	GASTOS CUOTA	0158	36,974.94	48,362,117.56
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.91	
03022019	04022019	INTER CUOTA	0158	458,875.89	48,362,117.56
03022019	04022019	CUOTA AMORTIZA	0158	866,568.08	48,362,117.56
03022019	04022019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	47,495,549.48
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03032019	04032019	INTER CUOTA	0158	450,653.61	47,495,549.48
03032019	04032019	CUOTA AMORTIZA	0158	874,790.36	47,495,549.48
03032019	04032019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	46,620,759.12
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03042019	03042019	INTER CUOTA	0158	442,353.30	46,620,759.12
03042019	03042019	CUOTA AMORTIZA	0158	883,090.67	46,620,759.12
03042019	03042019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	45,737,668.45
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03052019	03052019	INTER CUOTA	0158	433,974.24	45,737,668.45
03052019	03052019	CUOTA AMORTIZA	0158	891,469.73	45,737,668.45
03052019	03052019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	44,846,198.72
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03062019	04062019	INTER CUOTA	0158	425,515.68	44,846,198.72
03062019	04062019	CUOTA AMORTIZA	0158	899,928.29	44,846,198.72
03062019	04062019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	43,946,270.43
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03072019	03072019	INTER CUOTA	0158	416,976.86	43,946,270.43
03072019	03072019	CUOTA AMORTIZA	0158	908,467.11	43,946,270.43
03072019	03072019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	43,037,803.32
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03082019	05082019	INTER CUOTA	0158	408,357.02	43,037,803.32
03082019	05082019	CUOTA AMORTIZA	0158	917,086.95	43,037,803.32
03082019	05082019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	42,120,716.37
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03092019	03092019	INTER CUOTA	0158	399,655.40	42,120,716.37
03092019	03092019	CUOTA AMORTIZA	0158	925,788.57	42,120,716.37
03092019	03092019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	41,194,927.80
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03102019	03102019	INTER CUOTA	0158	390,871.21	41,194,927.80
03102019	03102019	CUOTA AMORTIZA	0158	934,572.76	41,194,927.80
03102019	03102019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	40,260,355.04
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03112019	05112019	INTER CUOTA	0158	382,003.67	40,260,355.04
03112019	05112019	CUOTA AMORTIZA	0158	943,440.30	40,260,355.04
03112019	05112019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	39,316,914.74
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03122019	03122019	INTER CUOTA	0158	373,051.99	39,316,914.74
03122019	03122019	CUOTA AMORTIZA	0158	952,391.98	39,316,914.74
03122019	03122019	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	38,364,522.76
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
23122019		GASTOS PREPAGO	0188	36,975.00	38,364,522.76
23122019		INTERES PREPAG	0188	364,015.38	38,364,522.76
23122019		CAPITAL PREPAG	0188	961,428.59	38,364,522.76
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	
03022020	03022020	INTER CUOTA	0158	354,893.03	37,403,094.17
03022020	03022020	CUOTA AMORTIZA	0158	970,550.94	37,403,094.17
03022020	03022020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	36,432,543.23
TOTAL DE LA TRANSACCION				1,362,418.97	

03032020	03032020	INTER CUOTA	0158	345,684.11	36,432,543.23	
03032020	03032020	CUOTA AMORTIZA	0158	979,759.86	26,205,849.17	
03032020	03032020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	35,452,783.37	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03042020	03042020	INTER CUOTA	0158	336,387.83	35,452,783.37	
03042020	03042020	CUOTA AMORTIZA	0158	989,056.14	35,452,783.37	
03042020	03042020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	34,463,727.23	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03052020	04052020	INTER CUOTA	0158	327,003.33	34,463,727.23	
03052020	04052020	CUOTA AMORTIZA	0158	998,440.64	34,463,727.23	
03052020	04052020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	33,465,286.59	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03062020	03062020	INTER CUOTA	0158	317,529.79	33,465,286.59	
03062020	03062020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,007,914.18	33,465,286.59	
03062020	03062020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	32,457,372.41	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03072020	03072020	INTER CUOTA	0158	307,966.37	32,457,372.41	
03072020	03072020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,017,477.60	32,457,372.41	
03072020	03072020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	31,439,894.81	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03082020	03082020	INTER CUOTA	0158	298,312.20	31,439,894.81	
03082020	03082020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,027,131.77	31,439,894.81	
03082020	03082020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	30,412,763.04	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03092020	03092020	INTER CUOTA	0158	288,566.43	30,412,763.04	
03092020	03092020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,036,877.54	30,412,763.04	
03092020	03092020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	29,375,885.50	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03102020	05102020	INTER CUOTA	0158	278,728.19	29,375,885.50	
03102020	05102020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,046,715.78	29,375,885.50	
03102020	05102020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	28,329,169.72	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03112020	03112020	INTER CUOTA	0158	268,796.61	28,329,169.72	
03112020	03112020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,056,647.36	28,329,169.72	
03112020	03112020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	27,272,522.36	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03122020	03122020	INTER CUOTA	0158	258,770.78	27,272,522.36	
03122020	03122020	CUOTA AMORTIZA	0158	1,066,673.19	27,272,522.36	
03122020	03122020	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	26,205,849.17	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

	04122020	GASTOS PREPAGO	0188	36,975.00	26,205,849.17	
	04122020	INTERES PREPAG	0188	248,649.83	26,205,849.17	
	04122020	CAPITAL PREPAG	0188	1,076,794.14	26,205,849.17	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03022021	03022021	INTER CUOTA	0158	238,432.85	25,129,055.03	
03022021	03022021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,087,011.12	25,129,055.03	
03022021	03022021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	24,042,043.91	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03032021	03032021	INTER CUOTA	0158	228,118.93	24,042,043.91	
03032021	03032021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,097,325.04	24,042,043.91	
03032021	03032021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	22,944,718.87	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03042021	05042021	INTER CUOTA	0158	217,707.14	22,944,718.87	
03042021	05042021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,107,736.83	22,944,718.87	
03042021	05042021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	21,836,982.04	
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97		

03052021	03052021	INTER CUOTA	0158	207,196.56	21,836,982.04
03052021	03052021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,118,247.41	21,836,982.04
03052021	03052021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	20,718,734.63
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03062021	08062021	INTER CUOTA	0158	196,586.26	20,718,734.63
03062021	08062021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,128,857.71	20,718,734.63
03062021	08062021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	19,589,876.92
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03072021	06072021	INTER CUOTA	0158	185,875.28	19,589,876.92
03072021	06072021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,139,568.69	19,589,876.92
03072021	06072021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	18,450,308.23
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03082021	03082021	INTER CUOTA	0158	175,062.67	18,450,308.23
03082021	03082021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,150,381.30	18,450,308.23
03082021	03082021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	17,299,926.93
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03092021	03092021	INTER CUOTA	0158	164,147.47	17,299,926.93
03092021	03092021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,161,296.50	17,299,926.93
03092021	03092021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	16,138,630.43
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03102021	04102021	INTER CUOTA	0158	153,128.71	16,138,630.43
03102021	04102021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,172,315.26	16,138,630.43
03102021	04102021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	14,966,315.17
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03112021	03112021	INTER CUOTA	0158	142,005.39	14,966,315.17
03112021	03112021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,183,438.58	14,966,315.17
03112021	03112021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	13,782,876.59
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03122021	03122021	INTER CUOTA	0158	130,776.53	13,782,876.59
03122021	03122021	CUOTA AMORTIZA	0158	1,194,667.44	13,782,876.59
03122021	03122021	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	12,588,209.15
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

	07122021	GASTOS PREPAGO	0474	36,975.00	12,588,209.15
	07122021	INTERES PREPAG	0474	119,441.12	12,588,209.15
	07122021	CAPITAL PREPAG	0474	1,206,002.85	12,588,209.15
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03022022	03022022	INTER CUOTA	0158	107,998.17	11,382,206.30
03022022	03022022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,217,445.80	11,382,206.30
03022022	03022022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	10,164,760.50
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03032022	03032022	INTER CUOTA	0158	96,446.64	10,164,760.50
03032022	03032022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,228,997.33	10,164,760.50
03032022	03032022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	8,935,763.17
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03042022	04042022	INTER CUOTA	0158	84,785.50	8,935,763.17
03042022	04042022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,240,658.47	8,935,763.17
03042022	04042022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	7,695,104.70
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03052022	03052022	INTER CUOTA	0158	73,013.72	7,695,104.70
03052022	03052022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,252,430.25	7,695,104.70
03052022	03052022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	6,442,674.45
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03062022	03062022	INTER CUOTA	0158	61,130.24	6,442,674.45
03062022	03062022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,264,313.73	6,442,674.45
03062022	03062022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	5,178,360.72
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

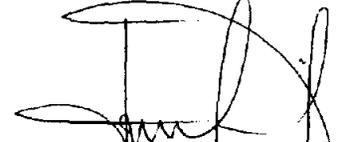
03072022	05072022	INTER CUOTA	0158	49,134.01	5,178,360.72

03072022	05072022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,276,309.96	5,178,360.72
03072022	05072022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	3,902,050.76
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

03082022	03082022	INTER CUOTA	0158	37,023.96	3,902,050.76
03082022	03082022	CUOTA AMORTIZA	0158	1,288,420.01	3,902,050.76
03082022	03082022	GASTOS CUOTA	0158	36,975.00	2,613,630.75
		TOTAL DE LA TRANSACCION		1,362,418.97	

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ

En los términos del Artículo 622 del Código de Comercio autorizo permanente e irrevocablemente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., para llenar en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso los espacios en blanco de este pagaré, de acuerdo con las siguientes instrucciones: (i) en el espacio del literal a) se incluirá el monto por concepto de capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga a mi cargo, conjunta o separadamente, a favor del BANCO, sus filiales o vinculadas más los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios, gastos de cobranza, primas de seguros, diferencias de cambio y cualquier otra suma que se deba por concepto distinto a intereses. Si alguna de las obligaciones estuviere denominada en moneda extranjera el BANCO podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida llenar el pagaré y podrá diligenciar los documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin; (ii) en el espacio del literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios y moratorios; (iii) como fecha de vencimiento se colocará la del día en que se llene el pagaré; (iv) el lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre la oficina del BANCO donde deba hacerse el pago; (v) el pagaré podrá diligenciarse cuando exista incumplimiento, total o parcial, de cualquier obligación o cuota a mi cargo, por capital, intereses u otros conceptos, que conjunta o separadamente tenga con el BANCO, sus filiales o vinculadas o en los casos de aceleración de plazo por causas legales o convencionales, entre ellas la muerte de cualquiera de los deudores, la iniciación de procesos concursales, de reestructuración o de insolvencia, el embargo de bienes de cualquiera de los deudores o la disminución o si son perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, pérdida o deterioro de garantías o si estas se enajenan o se gravan en todo o en parte sin previo permiso escrito del BANCO o se deprecian, demeritan o dejan de ser garantía suficiente. Declaro haber recibido copia de la presente carta de instrucciones


 Firma _____
 Nombres y apellidos Jhon Jairo Rojas Leon
 Tipo y número documento de identidad 91.486.069
 Fecha de firma 05 Agosto 2015

Firma _____
 Nombres y apellidos _____
 Tipo y número documento de identidad _____
 Fecha de firma _____

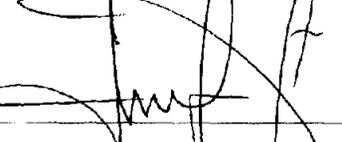
PAGARÉ

Yo (nosotros) _____ mayor(es) de edad e identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestra) firma, pagaré(mos) incondicionalmente a la orden del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. en su Oficina _____

de la ciudad de _____, el día _____ del mes de _____ del año _____, las siguientes sumas de dinero que reconozco(emos) solidariamente deber: a) La suma de _____

(\$ _____) moneda legal colombiana, y, b) La suma de _____ (\$ _____) moneda legal colombiana.

A partir de la fecha de vencimiento reconoceré(mos) y pagaré(mos) intereses moratorios sobre la suma consignada en el literal a) a la tasa máxima legal permitida. Además, a partir de la fecha de la demanda judicial de cobro, reconoceré (mos) y pagaré (mos) intereses moratorios sobre la suma del literal b) de este pagaré al completarse un (1) año de mora, liquidados a la tasa máxima legal permitida. Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al BANCO para debitar, sin aviso previo, de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros o de cualquier depósito que posea(mos) conjunta o separadamente, en esa institución o en sus filiales o subsidiarias, el valor insolutivo de este pagaré y sus intereses. Me(nos) acojo(gomos) expresamente al sistema de amortización que el BANCO tiene establecido para el abono de los pagos del presente pagaré. Se hace constar que la responsabilidad solidaria y las garantías reales constituidas para respaldar el pago de este título, subsisten toda vez que el BANCO hace expresa reserva a la solididad prevista en el Art. 1573 del Código Civil, entre otros eventos similares, en los siguientes casos: a) prórroga o cualquier modificación a lo aquí estipulado, así estas se pacten con uno solo de los firmantes, por cuanto desde ahora accedemos a ellas expresamente; b) si se llegare a recibir o a cobrar todo o parte del importe de este título a alguno(a) de los suscriptores, queda entendido que toda garantía real o personal constituida conjunta o separadamente por el(los) suscriptor(es) de este título amparará las obligaciones contenidas en este título así como sus prórrogas y demás modificaciones.


 Firma _____
 Nombres y apellidos Jhon Jairo Rojas Leon
 Tipo y número documento de identidad 91.486.069
 Fecha de firma 05 Agosto 2015

Firma _____
 Nombres y apellidos _____
 Tipo y número documento de identidad PAGARE O CARTA DE INSTRUCCIONES Y PAGA
 Fecha de firma _____



CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA

N.I.T. : 860.003.020-1, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00208845 DEL 4 DE ABRIL DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE FEBRERO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

ACTIVO TOTAL : 79,516,658,890,032

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 9 # 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 9 # 72 - 21

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Agencia: Bogotá D.C (3).

CERTIFICA:

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero de 1997 y 1383 del 19 de febrero de 1997 de la Junta Directiva, inscritas el 15 de abril de 1998 bajo el No. 82246 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL COLINA CAMPESTRE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91915 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL MODELIA.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que por Actas Nos. 0001407 y 1418 de Junta Directiva del 22 de enero de 1999, y 23 de noviembre de 1999, inscritas el 19 de enero del 2000 bajo el No. 00091918 del libro VI, se autorizó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SAN JOSE.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 de la Junta Directiva, inscrita el 19 de enero del 2000 bajo el No. 91923 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal: BANCO GANADERO SUCURSAL SANTA PAULA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y actas 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91920 del libro VI, se decretó la apertura de la una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL PROCURADURIA.

Que por Acta No. 1407 del 22 de enero del 2000 y Actas No. 1408 del 17 de febrero de 1999, 1418 del 23 de noviembre de 1999, y 1419 del 15 de diciembre de 1999 de la Junta Directiva, inscritas el 19 de enero de 2000 bajo el No. 91925 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA PERSONAL AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1382 del 17 de enero del 1997 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de abril de 2000 bajo el No. 93600 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BELMIRA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Directiva, inscrita el 14 de abril de 2000 bajo el No. 93662 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS UNI 15.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 93754 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS COUNTRY.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 24 de abril de 2000 bajo el No. 9376654 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS AVENIDA CHILE.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 12 de mayo de 2000 bajo el No. 94093 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS PUENTE ARANDA.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la junta directiva, inscrita el 25 de mayo de 2000 bajo el No. 94275 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS CENTRO INTERNACIONAL.

Que por Acta No. 1419 del 15 de diciembre del 1999 de la Junta

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Directiva, inscrita el 26 de mayo de 2000 bajo el No. 94286 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL BANCA DE EMPRESAS OCCIDENTE.

Que por Actas Nos. 1418 y 1419 del 23 de noviembre del 1999 y del 15 de diciembre de 1999, de la Junta Directiva, inscritas el 28 de junio de 2000 bajo el No. 95040 del libro VI, se decretó la apertura una sucursal en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL WORLD TRADE CENTER.

Que por Acta No. 1436 del 25 de abril de 2001, de la Junta Directiva, inscrita el 24 de julio de 2001 bajo el No. 100570 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO GANADERO SUCURSAL CENTRO CORPORATIVO - G.

Que por Acta No. 1467 del 29 de enero de 2004, de la Junta Directiva, inscrita el 20 de mayo de 2004 bajo el No. 116328 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. "BBVA COLOMBIA" SUCURSAL AVENIDA EL DORADO EMPRESAS.

Que por Acta No. 0001482 del 17 de marzo de 2005, de la Junta Directiva, inscrita el 6 de octubre de 2005 bajo el No. 126299 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67.

Que por Acta No. 1565 del 13 de diciembre de 2011, de la Junta Directiva, inscrita el 1 de marzo de 2012 bajo el No. 00208361 del

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en el municipio de Tenjo, bajo el nombre de: BBVA COLOMBIA S.A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 2 de agosto de 2013, bajo el No. 00225109 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: OFICINA PREMIUM BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1581 del 26 de abril de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 26 de agosto de 2013, bajo el No. 00225871 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA MONTEVIDEO.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227267 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: CENTRO EMPRESARIAL BOGOTÁ.

Que por Acta No. 1583 del 18 de junio de 2013, de la Junta Directiva, inscrita el 7 de octubre de 2013, bajo el No. 00227277 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO MAYOR.

Que por Acta No. 1577 del 11 de diciembre de 2012, de la Junta Directiva, inscrita el 10 de octubre de 2013, bajo el No. 00227400 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO.

Que por Acta No. 1596 del 16 de julio de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 13 de agosto de 2014, bajo el No. 00236922 del libro VI,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de Cota, bajo el nombre de: BBVA COTA.

Que por Acta No. 1594 del 26 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 19 de agosto de 2014, bajo el No. 00237113 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BOGOTÁ (BOSA).

Que por Acta No. 1598 del 23 de septiembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 14 de octubre de 2014, bajo el No. 00238884 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CHAPINERO ALTO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241188 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO GRAN AMERICA.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 9 de enero de 2015, bajo el No. 00241191 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 15 de enero de 2015, bajo el No. 00241301 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 19 de enero de 2015, bajo el No. 00241411 del

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO COMERCIAL CALIMA. Que por Acta No. 1600 del 25 de noviembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita 9 de febrero de 2015, bajo el No. 00242180 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA EL RETIRO.

Que por Acta No. 1601 del 22 de diciembre de 2014, de la Junta Directiva, inscrita el 23 de febrero de 2015, bajo el No. 00242682 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BANCA PERSONAL SAN PATRICIO.

Que por Acta No. 1607 del 28 de mayo de 2015, de la Junta Directiva, inscrita el 28 de octubre de 2015, bajo el No. 00251166 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá D.C., bajo el nombre de: BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127.

Por Acta No. 1694 del 25 de agosto de 2021 de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2021, con el No. 00322290 del libro IV, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada BBVA BANCA PERSONAL CLUB EL NOGAL.

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1160	17-IV-1.956	3 BTA	149.747 - IV-5-1.984
2203	20-VI-1.956	8 BTA	149.748 - IV-5-1.984
2125	6-IX-1.962	8 BTA	149.749 - IV-5-1.984
839	2-IV-1.966	8 BTA	149.750 - IV-5-1.984
978	19-IV-1.966	8 BTA	149.751 - IV-5-1.984
702	3-III-1.970	8 BTA	149.752 - IV-5-1.984

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2577	7-VII-1.970	8 BTA	149.753	- IV-5-1.984
1712	23-VI-1.976	8 BTA	149.754	- IV-5-1.984
290	12-II-1.980	8 BTA	149.755	- IV-5-1.984
310	1-II-1.984	29 BTA	149.756	- IV-5-1.984
3935	23-VII-1.987	4 BTA	217.138	-VIII-18-1.987
4900	20-VI- 1.989	29 BTA	268.167	-23-VI- 1.989
5324	5-VII-1.990	29 BTA	301.008	-VIII-3- 1.990
9293	28-XII-1.990	6 BTA	315.389	-I- 18- 1.991
5212	25-VII-1.991	6 BTA	338.901	-11-IX -1.991
2647	4-V -1.992	6 STAFE BTA	364.773	-12-V -1.992
6012	10-VIII-1.993	6 STAFE BTA	417.504	-25-VIII-1.993
2227	07- -IV-1.994	6-STAFE BTA	450.534	- 07--VI-1.994
7302	30- VII-1.996	29 STAFE BTA	549.396	- 08-VIII-1996
8331	29-VIII-1.996	29 STAFE BTA	554.048	- 09-IX---1996

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002599 del 12 de marzo de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00626261 del 13 de marzo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002886 del 30 de octubre de 1998 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00657596 del 20 de noviembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0013137 del 27 de noviembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00659326 del 4 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0014112 del 22 de diciembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00662376 del 28 de diciembre de 1998 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 0002730 del 21 de abril de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00680893 del 20 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0006680 del 9 de septiembre de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00701094 del 22 de octubre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001821 del 8 de agosto de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00746346 del 26 de septiembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0003054 del 15 de diciembre de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00759954 del 10 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 3533BIS del 17 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00790697 del 22 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0006218 del 21 de agosto de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00864221 del 30 de enero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0004746 del 29 de abril de 2003 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00879426 del 13 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003251 del 26 de marzo de 2004 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	00928121 del 5 de abril de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000509 del 28 de febrero de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01042712 del 8 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001177 del 28 de abril de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01052635 del 28 de abril de 2006 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 0005423 del 11 de mayo de 2006 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01056080 del 18 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005848 del 25 de abril de 2007 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01126774 del 27 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007269 del 7 de mayo de 2008 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01216548 del 27 de mayo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3747 del 23 de abril de 2009 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01294406 del 5 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 6310 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	01352524 del 4 de enero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8585 del 17 de agosto de 2010 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	01408292 del 24 de agosto de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2113 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02094690 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1097 del 8 de marzo de 2017 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02194566 del 10 de marzo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 2901 del 20 de junio de 2018 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02351572 del 22 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0958 del 24 de abril de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02569028 del 29 de abril de 2020 del Libro IX

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

E. P. No. 1532 del 20 de abril de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C. 02701421 del 3 de mayo de 2021 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2099.

CERTIFICA:

Constituye el objeto principal del banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$645.000.000.000,00
No. de acciones : 103.365.384.615,00
Valor nominal : \$6,24

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$89.779.179.803,04
No. de acciones : 14.387.689.071,00
Valor nominal : \$6,24

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$89.779.179.803,04

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. de acciones : 14.387.689.071,00

Valor nominal : \$6,24

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 1097 del 04 de septiembre de 2017, inscrito el 12 de septiembre de 2017 bajo el No. 00162948 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito del Espinal-Tolima, comunicó que en el Proceso de Responsabilidad Civil Contractual de Nelson Roberto Prada Guevara en contra de BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., y BANCO BILVAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 2686 del 22 de noviembre de 2017, inscrito el 4 de diciembre de 2017 bajo el Registro No. 00164780 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de Cartagena (Bolívar) comunicó que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 13001-40-03-005-2017-00312-00 de: Yani Luz Pérez, actuando a través de apoderado judicial, Doctor Cesar Flórez Flórez, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA. S.A. - BBVA, se ordena la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Que mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171467 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el Proceso Verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0004 del 13 de enero de 2022, el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 30 de Marzo de 2022 con el No.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00196482 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Declarativa No. 11001400301420200064000 de PARKING BOGOTA CENTER S.A.S. NIT 830110789-5, Contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0118 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197034 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 522 del 09 de mayo de 2022 el Juzgado 3 Civil Municipal de Valledupar (Cesar), inscrito el 24 de Junio de 2022 con el No. 00198074 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal de Responsabilidad Contractual No. 200014003003 2021 00587 00 de Dilia Esther Palmezano de Bracho Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0336 del 01 agosto de 2022, el Juzgado 1 Civil de Circuito Ibagué (Tolima), inscrito el 8 de Agosto de 2022 con el No. 00198849 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00154-00. de Vitencia Riaños Basto C.C. 28.576.165, Salia Janeth Aramendiz Montilla C.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 15

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

28.576.023, contra Marco Tulio Velásquez Pulido C.C. 1.120.355.894, Wilson Eduardo Mosquera Díaz C.C. 12.129.721, Sandra Liliana Fajardo Ochoa C.C. 38.178.600, Lady Paola Palma Losada C.C. 1.110.453.547, Angel Enrique Torres Matta C.C. 1.106.713095, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1, INVERSIONES TENCOR S.A.S. NIT. 900.965.143-0.

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 102 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834932 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Eduardo Caballero Argaez	C.C. No. 000000017171700
Segundo Renglon	Camila Escobar Corredor	C.C. No. 000000052700739
Tercer Renglon	Luis Julian Martin Carranza Ugarte	P.P. No. 000000120109983
Cuarto Renglon	Xavier Queralt Blanch	P.P. No. 000000AAD273132
Quinto Renglon	Mario Pardo Bayona	C.E. No. 000000001098155

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4.375 del 14 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el No. 10093 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez, identificado

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 16

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá D.C., abogado con T.P. No. 37.396 del C.S.D.J., obrando en representación de BBVA BANCO GANADERO S.A., en su calidad de vicepresidente ejecutivo del área jurídica y secretario general, confiere poder general al Doctor Néstor Orlando Prieto Ballén, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.415.663 de Bogotá D.C. y portador de tarjeta profesional No. 83.411 del C.S de la J. para que represente al BBVA BANCO GANADERO S.A., en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA BANCO GANADERO, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales, y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía, C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio, D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto, F) Superintendencia Bancaria, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Valores, Superintendencia de Industria y Comercio, y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Que las facultades conferidas por este poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses del BBVA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 17

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

BANCO GANADERO en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documentos, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA BANCO GANADERO, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA BANCO GANADERO en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite por cuantía. Solo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Este poder no deroga ni revoca los poderes que fueron otorgados por anteriores representantes o apoderados generales de BBVA BANCO GANADERO, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designado para revocarlos. Este poder se confieren interés de mandante y en consecuencia puede ser revocado en cualquier momento por el poderdante. Que por el ejercicio del poder que se le otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta adicional de la que le corresponde al apoderado como empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. Que el presente poder termina automáticamente, además de las causa legales, por revocación o si el apoderada deja de ser empleado del BBVA BANCO GANADERO S.A. por cualquier motivo. Que este poder fue autorizado por la junta directiva del BBVA BANCO GANADERO en su sesión del 31 de octubre de 2003 de acuerdo con el extracto de acta que se protocoliza con esta escritura.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0616 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2010, inscrita el 24 de noviembre de 2010, bajo el

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 18

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. 00018854 del libro V, compareció Grasse Varon Reyes identificada con cédula de ciudadanía No. 51.595.688 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Adán Alberto Garzón Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.082.896 de Medellín, para que represente al BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional lo para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. 2°- Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. 3°- Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio de la Protección Social. 4°- Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 19

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

audiencias que se celebren dentro de dichas querellas notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. 5°- Para que atienda personal y directamente citaciones audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajador E.P.S., Fondos de pensiones públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. 6°- Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 8191 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 25 de septiembre de 2017, inscrita el 16 de febrero de 2018 bajo el Registro No. 00038813 del libro V, compareció Roció Pérez Mies identificada con cédula de extranjería No. 544.566 de Bogotá en su calidad de representante legal del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Víctor Manuel Villamizar Peñaranda, identificado con cédula ciudadanía No. 79.794.427 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones ante las autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 20

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones; entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar aun sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, Ley 550 de 1999 y 1116 de 2006 inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración 7. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos, principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. 10. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, solicitudes de reclamación de garantías. 11. Suscriba en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 21

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, certificaciones, que incluyan, sin limitar entre otros los siguientes aspectos, la altura de mora de las obligaciones, las gestiones de cobranza realizadas de acuerdo con las políticas internas de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, el monto a cubrir para pagar las cuentas de crédito y las tarjetas de negocio y si ha reportado a los deudores a las centrales de riesgo. El apoderado queda facultado para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionario de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, este poder se entenderá automáticamente revocado. Segundo: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, tercero el presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1634 de la Junta Directiva del veintiséis (26) de julio del año dos mil diecisiete (2017) de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 3038 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de abril de 2011, inscrita el 25 de julio de 2011 bajo el No. 00020210 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente al funcionario Álvaro Augusto Brito Paez, mayor de edad, identificado con la cédula de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 22

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ciudadanía No. 80.492.557 expedida en la ciudad de Bogotá y tarjeta profesional No. 128.243 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyan las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir novar condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares y de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 23

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 SMLMV. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA a por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 5802 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de agosto de 2011, inscrita el 23 de agosto de 2011, bajo el No. 00020407 del libro V, compareció Pedro Buitrago Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.283.501 de Bogotá quien obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio

de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Camilo Andrés Bernal Fandiño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.918.117 de Bogotá D.C., para que en representación de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 24

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

COLOMBIA suscriba las garantías prendarias que respaldan los créditos de vehículos desembolsados por el banco. Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde al apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA-. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 3621 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 20 de abril de 2011, inscrita el 20 de septiembre de 2011, bajo el No. 00020561 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente ejecutivo de servicios jurídicos y representante legal del mismo, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a la Señora Ruby Marcela Martínez Mendoza, identificada con la cédula No. 65.781.354 de Ibagué para que en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: 1. Se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones antelas, autoridades y de las demandas civiles y comerciales que instaure BBVA COLOMBIA o que sean instauradas en su contra. 2. Designe apoderados para el inicio de procesos ejecutivos o de cualquier otra clase; para que represente a BBVA COLOMBIA y defienda sus intereses, confiriendo poderes y otorgando facultades y atribuciones que estime convenientes; incluyendo la de conciliar. 3. Solicite, asista y practique directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos, suministrando al personal de la diligencia y a las partes, los elementos de juicio indispensables para ello. 4. Absuelva

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 25

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

directamente o por intermedio de apoderado especial, los interrogatorios de parte que se decreten en los correspondientes procesos. 5. Reciba notificaciones y citaciones, entendiéndose que la comparecencia personal de los representantes legales de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente realizada a través de sus apoderados, especiales que aquí se designan en virtud de la presente autorización y delegación, quienes expresamente quedan facultados para confesar, aún sobre hechos anteriores al otorgamiento de este poder. 6. Se haga parte o intervenga directamente o por intermedio de apoderado especial, con insinuación o exhibición de las acreencias, en todos los procesos concursales, de la Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006, inclusive suscribiendo acuerdos de pago y/o reestructuración. 7. Suscriba en representación de BBVA COLOMBIA, cesiones de créditos, cesión de derechos litigiosos y demás derechos principales o accesorios, aceptar en su nombre las que le hagan, y en general, para que atiendas todas las diligencias y citaciones de carácter judicial y extrajudicial. 8. Haga postura para los remates, y en general, para todas las actuaciones que requieran autorización especial. 9. Suscriba acuerdos de pago dentro del marco de sus facultades. La apoderada queda facultada para recibir, transigir, desistir, reasumir, disponer y comprometer facultades, las cuales podrán ser conferidas a los apoderados que designe. Estas facultades se ejercerán a partir de la fecha de su otorgamiento y hasta la fecha en que se revoque por medio de otra escritura pública y/o se desempeñe como funcionaria de BBVA COLOMBIA, pues al presentarse desvinculación, éste poder se entenderá automáticamente revocado.

Que por Escritura Pública No. 284 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2010, inscrita el 10 de enero de 2012 bajo el No. 00021356 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 26

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cédula de ciudadanía No. 79264528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de servicios jurídicos y por tanto representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hernando Blanco García identificado con cédula de ciudadanía No. 80033623 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional No. 134.848 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente AL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA; actuaciones, solicitudes, peticiones demandas, recursos, pruebas anticipadas; conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario; quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal; administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar e propiedad o en procuración títulos valores, designa apoderados judiciales, extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA. E. Cualquier tipo de procesos o actuaciones; ceder o negociar créditos o derecho litigiosos, sustituir

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 27

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

el poder, revocar la sustitución, presentar demandas: Contestarles, reconvenir, conciliar transigir, reconocer y tacha documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia acciones de tutela, populares de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interpone y recursos, pedir y practicar pruebas y en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona. Previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo a que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 24 de enero de 2012, inscrita el 27 de enero de 2012 bajo el No. 00021403 del libro V, Ulises Canosa Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Olga Zoraida Quiñonez Cañón, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.788.962 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., y con tarjeta

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 28

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

profesional No. 140.118 del Concejo Superior de la Judicatura, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en toda clase de procesos judiciales o administrativos; a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial; concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental, o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 29

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales de BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1563 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha 25 de octubre de dos mil once (2011).

Que por Escritura Pública No. 3163 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 6 de marzo de 2008, inscrita el 20 de febrero de 2012 bajo el No. 00021578 del libro V, compareció Ulises Canosa Suárez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Nelson Mauricio Castro Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 19.348.433 para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos a

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 30

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

favor o en contra de BBVA COLOMBIA actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas a pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera, de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía; C) Todo cobro judicial, extrajudicial, con concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional; departamental, o municipal, administración de impuestos y en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias, ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos. Valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir; conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar; absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 31

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1517 de la Junta Directiva de fecha 30 de enero de dos mil ocho (2008), del BBVA COLOMBIA en donde se autoriza al vicepresidente ejecutivo del área jurídica, para otorgar el presente poder, documento que se protocoliza.

Que por Escritura Pública No. 2452 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 29 de marzo de 2012, inscrita el 14 de abril de 2012 bajo el No. 00022369 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 expedida en Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Henry Alonso Daza Melgarejo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.129.395 expedida en el municipio de Pasca Cundinamarca, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 32

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judicial del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo.. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, departamental; o municipal, administración de impuestos y, en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias; ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para él efecto. F) Superintendencia Financiera, de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, desistir, novar, condonar, cancelar, endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar, absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencia y diligencia, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos y procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante el apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía de 500 S.M.L.M.V.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 33

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Que por Escritura Pública No. 4151 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de mayo de 2012, inscrita el 10 de junio de 2012 bajo el No. 00022734 del libro V, compareció Fernando Alfonso Ricaurte Ardila, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.613.803 de Cali (Valle del Cauca) en su calidad de vicepresidente de recursos humanos de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a los siguientes empleados: Agustín Ramírez Cuervo identificado con cédula de ciudadanía No. 80.027.453, para que represente en forma independiente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA, en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y lleven a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de tuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 34

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

representar al BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo, la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 35

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto: Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. Los Doctores Carlos Andres Sánchez Medina y Agustín Ramírez Cuervo quedan especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferida solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 36

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo: El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1568 de la Junta Directiva de BBVA COLOMBIA de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil doce (2012).

Que por Escritura Pública No. 4107 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2009, inscrita el 14 de mayo de 2013 bajo el No. 00025229 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Juan Diego Manjarrés García identificado con cédula de ciudadanía No. 79.909.203 de Bogotá D.C., para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A) Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B) Actuaciones ante autoridades de policía. C) Todo cobro judicial, extrajudicial, concordatario, quiebra o liquidatorio. D) Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa del orden nacional, de departamental, o municipal, administración de impuestos en general, cualquier autoridad pública. E) Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F) Superintendencia Financiera de Sociedades, de Industria y Comercio y/o Banco de la República

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 37

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas incluyen las de notificarse en nombre del banco recibir transigir, desistir, novar, condonar, cancelar endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o actuaciones ceder o negociar créditos o derechos litigiosos sustituir el poder revocar la sustitución, presentar demandas contestarlas reconvenir conciliar transigir reconocer tachar documento confesar absolver interrogatorios de parte en nombre del BBVA COLOMBIA representar al banco en audiencia diligencia acciones de tutela populares de grupo cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal interponer recursos pedir practicar pruebas en general representar al BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, sin límite de la cuantía. Tercero: El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades de la apoderada en la misma persona, previa autorización de un representante legal del banco. Cuarto: Estas facultades no derogan ni revocan los poderes que fueron otorgados por anterior representante o apoderados generales del BBVA COLOMBIA, pero incluye la facultad que tienen los apoderados aquí designados para revocarlos. Quinto: El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de cualquier otra remuneración salvo la que le corresponda como empleado del banco. Sexto: Termina automáticamente además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 3921 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 30 de abril de 2014, inscrita el 6 de agosto de 2014 bajo el No.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 38

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00028678 del libro V, compareció Ulises Canosa Suarez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.528 de Bogotá en su calidad de vicepresidente jurídico y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Hivonne Melissa Rodríguez Bello identificado con cédula de ciudadanía No. 52.538.056 de Bogotá D.C., para que represente a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA en toda clase de procesos judiciales o administrativos, a favor o en contra de BBVA COLOMBIA, actuaciones, solicitudes, peticiones, demandas, recursos, pruebas anticipadas, conciliaciones judiciales y extrajudiciales, respuestas o pretensiones de cualquier naturaleza, relacionadas con: A. Autoridades de la rama jurisdiccional en cualquiera de sus niveles, instancias, grados o materias, incluyendo pero sin limitarse, a las autoridades judiciales del orden civil, comercial, agrario, penal, constitucional, de familia, laboral y contencioso o administrativo. B. Actuaciones ante autoridades de policía. C. Todo cobro judicial, extrajudicial, concordato, quiebra o liquidatorio. D. Autoridades de la rama ejecutiva o legislativa, del orden nacional, departamental o municipal, administración de impuestos y en general cualquier autoridad pública; E. Sociedades fiduciarias ante las que podrán representar al banco en ejecución de fiducias u otros trámites o designar apoderados para el efecto. F. Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Sociedades, Superintendencias de Industria y Comercio y/o Banco de la República y cualquier otra autoridad administrativa. Segundo: Las facultades conferidas por el presente poder incluyen las de notificarse en nombre del banco, recibir, transigir, novar, condonar, cancelar y endosar en propiedad o en procuración títulos valores, designar apoderados judiciales o extrajudiciales que representen los intereses de BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de procesos o

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 39

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

actuaciones, ceder o negociar créditos o derechos litigiosos, sustituir el poder, revocar la sustitución, presentar demandas, contestarlas, reconvenir, conciliar, transigir, reconocer y tachar documento, confesar absolver interrogatorios de parte en nombre de BBVA COLOMBIA, representar al banco en audiencias y diligencias, acciones de tutela, populares y de grupo, cobros coactivos procesos de responsabilidad fiscal, interponer recursos, pedir y practicar pruebas y en general, representar a BBVA COLOMBIA en cualquier tipo de actuación judicial o extrajudicial en interés del mandante, con un límite de cuantía de mil ochocientos sesenta y siete (1867) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Tercero: Sólo podrá sustituirse el poder de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. Cuarto: Que en ejercicio del poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde apoderado como empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A BBVA COLOMBIA. Quinto: Que el presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. BBVA COLOMBIA por cualquier motivo.

Que por Escritura Pública No. 8730 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 1 de septiembre de 2014, inscrita el 11 de septiembre de 2014 bajo el No. 00029046 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá en su calidad de vicepresidente de recursos humanos, obra en este acto en nombre y representación de la sociedad de la referencia por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Inés Marcela Gonzalez Ruiz identificada con cédula de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 40

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ciudadanía No. 45.692.228 de Cartagena, portadora de la tarjeta profesional No. 119.935 de C.S de la J, abogada de asesoría jurídica laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites y gestiones de índole laboral, bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecute y lleve a cabo los siguientes actos: Primero: Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA",

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 41

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo: Para que designe los apoderados que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", y defiendan su intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero: Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la dirección general del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto: Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite de los respectivos procesos judiciales actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA". Quinto: Para que interponga y/o

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 42

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de la autoridades judiciales. Sexto: Para que, en general, atienda y represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - "BBVA COLOMBIA", en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La Doctora Inés Marcela González Ruiz queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del presidente ejecutivo y del vicepresidente de recursos humanos del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder conferido, solo podrá ser sustituido de manera especial o para casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración salvo la que le corresponde como empleado del banco. Termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 43

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en quinientos (500) S.M.L.M.V.

Que por Escritura Pública No. 3223 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2015, inscrita el 20 de mayo de 2015 bajo el No. 00031099 del libro V, compareció Jorge Alberto Hernandez Merino identificado con cédula de ciudadanía No. 80.409.617 de Bogotá quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente a Misael Triana Cardona, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.002.404 de Bogotá D.C., con las siguientes facultades: Para que represente a BBVA COLOMBIA en todos los asuntos diligencias, trámites y gestiones de índole exclusivamente laboral, tanto de carácter judicial o administrativo procesal o extraprocesal y en especial para que lleve a cabo los siguientes actos en todo el territorio nacional. Para que se notifique y se le corra traslado de todas las citaciones resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas del trabajo y los centro de conciliación autorizados por la ley y de las demandas laborales ordinarias y/o especiales que se instauren contra el banco en todo el territorio nacional. Para que represente al banco en la audiencia obligatoria de conciliación, absuelva interrogatorios de parte dentro de los procesos laborales ordinarios y especiales que se promuevan contra el banco o que este promueva, para que represente al banco dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y que este promueva quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla según sea el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales y en general para cumplir con todos y cada

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 44

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Para que represente al banco dentro de las audiencias de conciliación que se suscriban con trabajadores y extrabajadores ante el Ministerio del Trabajo. Para que represente al banco dentro de las querellas que ante las autoridades administrativas del trabajo promuevan los sindicatos o los trabajadores de este y dentro de aquellas que este promueva en contra de terceros quedando especialmente facultado para intervenir en las audiencias que se celebren dentro de dichas querellas, notificarse de las decisiones y resoluciones que se profieran dentro de las mismas y presentar los recursos legales que estime necesarios y que resulten en beneficio del banco. Para que atienda personal y directamente citaciones, audiencias y diligencias ante las Autoridades Administrativas del Trabajo, EPS, Fondos de Pensiones Públicos y Privados, Cajas de Compensación y demás autoridades judiciales y administrativas en el campo laboral en todo el territorio nacional. Para que en general atienda y represente al banco en todas las diligencias actuaciones y citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien ante las autoridades administrativas del trabajo y/o ante las correspondientes autoridades judiciales, bien ante los centros de conciliación y demás entes creados o autorizados por la ley en forma personal y directa. El poder conferido solo podrá ser sustituido de manera especial o por casos determinados por su número, clase o naturaleza, pero no podrán hacerse sustituciones de todas las facultades del apoderado en la misma persona. El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1603 de la Junta Directiva de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil quince (2015) de BBVA COLOMBIA.

Por Escritura Pública No. 1589 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 18 de marzo de 2016, inscrita el 9 de Noviembre de 2020 bajo el No.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 45

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

00044298 del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria Judith Constanza Ávila Montenegro, identificada con cédula de ciudadanía número 52317092 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 194.874 del C.S. de la J., Abogada del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que representen al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 46

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgándolas facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero.- Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, Las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales : y demás dependencias del mismo. Cuarto - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para el trámite los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 47

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

BBVA COLOMBIA. Quinto - Para que Interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto.- Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La doctora Judith Constanza Ávila Montenegro queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1617 de la Junta Directiva de fecha dieciséis (16) de febrero de dos

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 48

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

mil dieciséis (2016) de BBVA Colombia.

Por Escritura Pública No. 1506 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 10 de abril de 2018, inscrita el 9 de noviembre de 2020 bajo el No. 00044299 del libro V, Alejandra Raquel Llerena Polo, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.974.008 expedida en Bogotá D.C., quien obra en este acto en nombre y representación del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, en su calidad de Directora de Asesoría Jurídica Laboral, por medio del presente instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la funcionaria Jenny Marcela Gómez Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía número 52.816.450 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional No. 159.306 del C. S. de la J., Abogada del Área de Asesoría Jurídica Laboral, para que represente al BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", en todos los asuntos, diligencias, trámites, gestiones de índole laboral bien sean de carácter judicial o administrativo, procesal o extraprocesal, y en especial para que ejecuten y llevan a cabo los siguientes actos: Primero.- Para que se le notifique y se le corra traslado de todas las citaciones, resoluciones y querellas proferidas y que se ventilen por y ante las autoridades administrativas y judiciales del trabajo y los centros de conciliación autorizados por la ley y para que se le notifique y corra traslado de todas las demandas laborales ordinarias, especiales y acciones de tutela que se instauren contra el BBVA COLOMBIA o que este instaure como empleador en los procesos especiales de levantamiento de fuero sindical y en las querellas administrativas que este, inicie en contra de alguna o algunas de las organizaciones sindicales que operan u operen en el futuro al interior del BBVA COLOMBIA, así como de cualquier tipo de citación para notificación personal, en cualquier tipo de acción en la cual sea parte el BBVA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 49

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

COLOMBIA y de la cual conozca cualquier tipo de autoridad pública judicial o administrativa y para cumplir con todos y cada uno de los actos inherentes a esta clase de procesos y de actuaciones administrativas y judiciales laborales, con expresa facultad de representar a BBVA COLOMBIA en la audiencia obligatoria de conciliación de que trata el artículo 39 de la Ley 712 del 2.001, absolver interrogatorios de parte, confesar y conciliar. De igual modo, para que represente a BBVA COLOMBIA, dentro de las acciones de tutela de índole laboral que sean promovidas en contra de este y/o que este promueva en contra de terceros, bien sea directamente o a través de apoderados especiales, quedando especialmente facultado para notificarse de la demanda de tutela o presentarla, según el caso, contestar los respectivos requerimientos judiciales e interponer los recursos de ley y, en general, para cumplir con todos y cada uno de los actos procesales relacionados con dichas acciones de tutela. Segundo. - Para que designe los apoderados que representen a BBVA COLOMBIA y defiendan sus intereses en los respectivos procesos judiciales y actuaciones administrativas de carácter laboral, confiriendo los poderes y otorgando las facultades y atribuciones que considere convenientes y que sean propias en materia laboral, incluyendo la facultad de conciliar en tales procesos judiciales y actuaciones administrativas, así como de absolver interrogatorio de parte. Tercero. - Para que atienda personal y directamente o por intermedio de apoderados especiales, las citaciones, audiencias y diligencias ante las autoridades administrativas del trabajo, especialmente aquellas resultantes de las solicitudes formuladas por las mencionadas organizaciones sindicales, bien sea en la Dirección General del BBVA COLOMBIA o en cualesquiera de las territoriales y demás dependencias del mismo. Cuarto. - Para que solicite directamente o por conducto de apoderados especiales, las pruebas necesarias para

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 50

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

el trámite de los respectivos procesos judiciales y actuaciones ante las autoridades administrativas del trabajo, interviniendo en la práctica de las mismas y suministrando al personal de la diligencia y a las partes los elementos de juicio y probatorios que considere necesarios para la debida representación y defensa del BBVA COLOMBIA. Quinto. - Para que interponga y/o sustente directamente o por intermedio de apoderados especiales, los recursos y demás medios de defensa contra las providencias emanadas de las autoridades administrativas del trabajo y/o de las autoridades judiciales. Sexto. - Para que, en general, atienda y represente a BBVA COLOMBIA, en todas las diligencias, actuaciones, citaciones, gestiones y procesos de naturaleza laboral, bien sea ante las autoridades administrativas del trabajo, ante las correspondientes autoridades judiciales, ante los centros de conciliación y/o ante los demás entes creados o autorizados por la ley, en forma personal y directa o por conducto de apoderados especiales, a fin de que el BBVA COLOMBIA se encuentre en todo momento debidamente representado en los asuntos de índole laboral, judiciales y/o administrativos, en donde puede constituir apoderados para llevar a cabo diligencias de conciliación. La doctora Jenny Marcela Gómez Jaimes queda especialmente facultada para conciliar, confesar, transigir, desistir, reasumir y, en general, para cumplir con todos los actos inherentes a la naturaleza del mandato que se le confiere por medio de este instrumento. De esta forma la comparecencia personal en todos los asuntos laborales por parte del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente de Recursos Humanos de BBVA COLOMBIA, quedará válida y legalmente hecha a través del apoderado general que se designa, en virtud del presente instrumento. El poder no implica el reconocimiento del pago de honorarios ni de remuneración, salvo la que le corresponde como empleado del Banco. El presente poder termina automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 51

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

apoderado deja de ser empleado del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. por cualquier motivo. El apoderado podrá actuar dentro del límite de cuantía establecido en 500 S.M.L.M.V. Séptimo. - El presente poder se otorga de conformidad con el extracto del Acta No. 1644 de la Junta Directiva de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) de BBVA Colombia.

Por Escritura Pública No. 210 del 05 de febrero de 2021, otorgada en la Notaría 72 del círculo de Bogotá D.C., registrado en esta Cámara de Comercio el 19 de Agosto de 2021, con el No. 00045809 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a la señora Jeimmy Constanza García Nieto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.494.667, para que en desarrollo del programa de Responsabilidad Corporativa: Primero. - Suscriba a nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA, los convenios para donaciones, los contratos de prestación de servicio, licencias de uso de marca y las escrituras públicas de donación. Segundo. - El(la) Apoderada(a) podrá actuar con dentro de los siguientes límites: a) Podrá representar al Banco sin autorización adicional como Directora de área, en aquellos casos que la cuantía esté establecida desde 0 euros hasta 30.000 euros; b) Con aprobación expresa del Comité de Acción Social: en cuantía desde 30.000 euros hasta 250.000 euros, y c) con aprobación expresa de la Junta Directiva en cuantía superior a 250.000 euros. Las cuantías deben calcularse al día de la firma de cada documento, haciendo las conversiones correspondientes, si es del caso acudiendo a la TRM peso dólar y dólar euro. Tercero. - Que en ejercicio del poder que se otorga el Área de Comunicación e Imagen y de Responsabilidad Corporativa le corresponde verificar previamente el cumplimiento de los requisitos legales, de normas internas y de políticas y códigos de conducta internos de BBVA COLOMBIA para poder convenir cualquier

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 52

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

acuerdo, suscribir cualquier contrato o escritura pública de donación. Cuarto. - Que en ejercicio del Poder que se otorga por medio del presente instrumento no habrá lugar a una remuneración distinta de la que le corresponde a la apoderada, como empleada de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA. Quinto. - Que el presente Poder terminará automáticamente, además de las causas legales, por revocación o si el apoderado deja de ser empleado de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA, por cualquier motivo.

CERTIFICA:

Por Acta No. 102 del 16 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	ERNST & YOUNG AUDIT S	N.I.T. No. 000008600088905
Persona	A S	
Juridica		

Por Documento Privado No. 2107-22 del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2022 con el No. 02834934 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Margarita	C.C. No. 000000039565176
Principal	Mahecha Garcia	T.P. No. 45048-T

Por Documento Privado del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal,

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 53

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2022 con el No. 02836196 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Caterine Andrea Palmar	C.C. No. 000001016036239
Suplente	Gutierrez	T.P. No. 189020-T

CERTIFICA:

Por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814236 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Por Documento del 26 de abril de 2006, inscrito el 11 de mayo de 2006 bajo el No. 1054602 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la emisión por \$400.000.000.000,00, a HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 09 de julio de 2007, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 17 de agosto de 2007, bajo el No. 1151582 del libro IX, fue nombrado Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 14 de julio de 2008, entre BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA y HELM TRUST S.A., inscrito el 30 de julio de 2008, bajo el No. 1231749 del libro IX, fue nombrado HELM TRUST S.A., como

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 54

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Representante Legal de los Tenedores de Bonos Subordinados en una emisión de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00).

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos suscrito el 16 de julio de 2009, entre las sociedades BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. y HELM TRUST S.A., inscrito el 16 de septiembre de 2009, bajo el No. 1327401 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios en una emisión de hasta uno punto cinco billones de pesos (\$1.500.000.000.000,00) a la sociedad HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 10 de marzo de 2006 inscrita el 10 de abril de 2006 bajo el número 01049444 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

- WWW.BBVA.COM.CO

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 19 de julio de 1996 , inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el número 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 55

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA ASSET MANAGEMENT S A SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000001 del 12 de septiembre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 10 de octubre de 2007 bajo el número 01163717 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado No. 0000001 del 6 de enero de 2006 de Representante Legal, inscrito el 7 de febrero de 2006 bajo el número 01037125 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- Bbva Fiduciaria S A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 56

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- BBVA VALORES COLOMBIA S A COMISIONISTA DE BOLSA PUDIENDOSE LLAMAR INDISTINTAMENTE BBVA VALORES

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

- Fiduciaria Granahorrar S A En Liquidacion

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2008 de Representante Legal, inscrito el 29 de octubre de 2008 bajo el número 01252659 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA COLOMBIA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- BBVA LEASING S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO Y SE IDENTIFICARA CON LA SIGLA BBVA LEASING

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 57

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Por Documento Privado de Bogotá D.C., del 19 de julio de 1996 inscrito el 22 de agosto de 1996 bajo el No. 00551479 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO GANADERO S.A este nombre irá precedido de la sigla BBVA pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales el nombre BBVA BANCO GANADERO o exclusivamente BANCO GANADERO, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- FRIGORIFICO GANADERO S.A. FRIGOGAN EN LIQUIDACION

Domicilio: Bogotá.

- BBVA FIDUCIARIA S.A

Domicilio: Bogotá.

- BBVA VALORES GANADERO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Domicilio: Bogotá.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara el Registro No. 01252659 del libro IX de fecha 20 de octubre de 2008, inscrito el 29 de octubre de 2008, en el sentido de indicar que la fecha de configuración de la situación de control el 14 de octubre de 2008.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CENTRO DE SERVICIOS UNQUINCE

MATRICULA NO : 02042874 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV 15 # 122 - 67

TELEFONO : 6016193402

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 58

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 0544-2020/00010/00 del 27 de febrero de 2020, inscrito el 5 de Marzo de 2020 bajo el registro No. 00183572 del libro VIII, el Juzgado 01 Civil Circuito de Itagüí (Antioquia), comunicó que en el proceso ejecutivo, de: Oscar Darío Muñoz Vasquez CC. 98.563.564, contra: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRINCIPAL

MATRICULA : 00208302

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 8 # 12 B 42 P 1

TELEFONO : 6013808182

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Mediante Oficio No. 244 del 6 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197545 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Conexo No. 05001-31-03-004-2019-00442-00 de Luis Guillermo Suarez Navarro C.C. 8298082 y Ana Maria Mesa De Suarez C.C. 32487998 contra GRAN AHORRAR BANCO COMERCIAL S.A NIT 860034133-8, hoy

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 59

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL OCCIDENTE

MATRICULA : 00209494

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 13 No. 47-17

TELEFONO : 6013199336

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Mediante Oficio No. 244 del 6 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197546 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Conexo No. 05001-31-03-004-2019-00442-00 de Luis Guillermo Suarez Navarro C.C. 8298082 y Ana Maria Mesa De Suarez C.C. 32487998 contra GRAN AHORRAR BANCO COMERCIAL S.A NIT 860034133-8, hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARRERA ONCE

MATRICULA : 00210222

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 10 # 9 - 97 LC 1263

TELEFONO : 6015528771

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 60

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

Mediante Oficio No. 244 del 6 de mayo de 2022 proferido por el Juzgado 4 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197547 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso Ejecutivo Conexo No. 05001-31-03-004-2019-00442-00 de Luis Guillermo Suarez Navarro C.C. 8298082 y Ana Maria Mesa De Suarez C.C. 32487998 contra GRAN AHORRAR BANCO COMERCIAL S.A NIT 860034133-8, hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA- BBVA COLOMBIA NIT 860003020-1.

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BOGOTA

MATRICULA : 00210790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 7 # 16 - 36 P 1
TELEFONO : 6013808131
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE NACIONAL

MATRICULA : 00210868
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 13 # 38 - 99
TELEFONO : 6013808154

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 61

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00211125
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 24 # - 67 - 25

TELEFONO : 6013808129
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PUENTE ARANDA

MATRICULA : 00211239
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 13 # 62 - 56

TELEFONO : 6013808135
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO COMERCIAL COLSEGUROS

MATRICULA : 00212232
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 17 # 9 - 20 IN 101 - 201

TELEFONO : 6013808108

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 62

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL NIZA NORTE

MATRICULA : 00212782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV SUBA # 127 - 35

TELEFONO : 6013808118

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COUNTRY

MATRICULA : 00213752

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 85 # 13 - 66

TELEFONO : 6013808111

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CAN

MATRICULA : 00213754

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 44 # 57 A - 68

TELEFONO : 6013808101

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 63

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHAPINERO

MATRICULA : 00214207

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 13 # 63 - 39

TELEFONO : 6016400301

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL INDUMIL

MATRICULA : 00214838

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 44 # 50 - 92

TELEFONO : 6015528778

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO RESTREPO

MATRICULA : 00216173

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : Calle 15 SUR 20 - 23

TELEFONO : 6013808130

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 64

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00219076

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 10 # 27 - 91

TELEFONO : 6013808134

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FUSAGASUGA

MATRICULA : 00220111

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 7 # 6 - 55 PAR PRINCIPAL

TELEFONO : 6018671715

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL UBATE

MATRICULA : 00227806

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 8 # 8 - 16

TELEFONO : 6018553510

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 65

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00227849

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 9 # 72 - 35

TELEFONO : 6013438376

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO ANDINO

MATRICULA : 00246424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 11 # 82 - 51 LC 109

TELEFONO : 6015528797

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE CIEN

MATRICULA : 00250107

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 15 # 98 - 30

TELEFONO : 6013808138

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 66

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CORABASTOS BOGOTA DE

MATRICULA : 00279636

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 86 # 24 A - 19 SUR LC 1

TELEFONO : 6013808110

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL ZIPAQUIRA CENTRO

MATRICULA : 00301079

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 8 # 2 - 80

TELEFONO : 6018522766

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00446059

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 114 # 6 A - 92 LC 242 D

TELEFONO : 6013808093

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 67

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 80

MATRICULA : 00565964

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AC 81 # 69 - 14

TELEFONO : 6013808133

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CHIA

MATRICULA : 00578176

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 12 # 10 - 26

TELEFONO : 6013808161

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CORFERIAS

MATRICULA : 00595201

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AK 40 # 24 A - 81

TELEFONO : 6015528783

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 68

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CAFAM FLORESTA

MATRICULA : 00595205

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AC 68 # 90 - 88 LC 2 - 062 - A

TELEFONO : 6013808160

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA LAS NIEVES

MATRICULA : 00595208

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 7 # 19 - 22

TELEFONO : 6015528780

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00595209

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : TV 71 D # 26 - 94 SUR LC 1911

TELEFONO : 6015528793

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BBVA CIUDAD KENNEDY

MATRICULA : 00595225

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 69

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 78 K # 37 A - 80 SUR

TELEFONO : 6012645967

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA UNICENTRO

MATRICULA : 00595252

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : "AVENIDA 15 No. 123-30 LOCAL 2-168 CALLE 123 CARRERA 15 LOCAL 1-136

TELEFONO : 6013808150

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PUENTE LARGO

MATRICULA : 00595258

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : TV 60 # 108 - 46

TELEFONO : 6013808090

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL PRIMERO DE MAYO

MATRICULA : 00595260

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 70

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECCION : CR 10 # 20 - 08 SUR

TELEFONO : 6015528794

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SANTA FE

MATRICULA : 00595263

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 185 # 45 - 03 LC - 1 - 121

TELEFONO : 6013808128

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL LOURDES

MATRICULA : 00595266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 13 # 60 - 87

TELEFONO : 6015528786

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00595267

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 72 # 10 - 34 LC 137

TELEFONO : 6012113005

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 71

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL VENECIA

MATRICULA : 00596629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : DG 46 A SUR # 51 - 24 SUR

TELEFONO : 6015528788

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO CHIA

MATRICULA : 00605406

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV PRADILLA 900 ESTE CC LC1132

TELEFONO : 6018621389

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CONTADOR

MATRICULA : 00605407

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV 19 # 138 - 30

TELEFONO : 6013808109

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 72

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL 5A AVENIDA

MATRICULA : 00609655

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 7 # 71 - 52 TO B LC 103

TELEFONO : 6013808140

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALCENTRO CORPORATIVO

MATRICULA : 00620765

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 9 # 72 - 21

TELEFONO : 6013471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL LAS AGUAS

MATRICULA : 00621459

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV JIMENEZ # 4 - 16

TELEFONO : 6015528777

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 73

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL FONTIBON

MATRICULA : 00623383

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 17 A # 99 - 73

TELEFONO : 6013808113

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA

MATRICULA : 00624721

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 7N # 38 B - 139 LC 220 - CC GRAN PLAZA SO

TELEFONO : 6013808151

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : NORMANDIA

MATRICULA : 00624722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 53 # 71 C -30

TELEFONO : 6013808156

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 74

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CEDRITOS

MATRICULA : 00630632

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV 19 # 152 - 03

TELEFONO : 6013808103

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO SUBA

MATRICULA : 00661583

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 140 # 91 - 19 LC 2 - 109

TELEFONO : 6013808105

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL PARQUE BAVIERA

MATRICULA : 00667168

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 13 # 32 - 65

TELEFONO : 6013808121

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 75

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA SUCURSAL : PARQUE CENTRAL BAVARIA

MATRICULA : 00674341

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 29 # 13 - 45 LC 170

TELEFONO : 6013808092

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SALITRE PLAZA

MATRICULA : 00674343

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 68 B # 40 - 39 LC 182

TELEFONO : 6013808095

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : EXTENSIÓN OFICINA GOBIERNOS BOGOTA

MATRICULA : 00797371

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 44 # 54 - 26 P 2

TELEFONO : 6015528776

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GOBIERNOS BOGOTÁ

MATRICULA : 00797414

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 76

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 10 # 27 - 91 P 2
TELEFONO : 6013471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL GALERIAS

MATRICULA : 00804320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 21 # 53 - 14
TELEFONO : 6013808114
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA CASTELLANA

MATRICULA : 00805291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : AC 100 # 54 - 21 LC 113
TELEFONO : 6015528799
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CENTRO 93

MATRICULA : 00827198
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 77

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 15 # 93 - 61
TELEFONO : 6013808139
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00827200
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 69 # 25 B - 44 LC 103
TELEFONO : 6013808107
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL LA ESTRADA

MATRICULA : 00839620
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : AC 72 # 69 M - 16
TELEFONO : 6013808144
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PALOQUEMAO

MATRICULA : 00839626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 78

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 17 # 25 - 69
TELEFONO : 6013808119
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL PEPE SIERRA

MATRICULA : 00839627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : AV 19 # 118 - 30
TELEFONO : 6013808122
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL TOBERIN

MATRICULA : 00839651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 166 # 21 - 68
TELEFONO : 6013808091
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL QUIRIGUA

MATRICULA : 00839657
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 79

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : TV 94 A 80 D - 77
TELEFONO : 6013808125
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SAN ANDRESITO

MATRICULA : 00839659
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 9 # 37 - 40 P 2
TELEFONO : 6015528782
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA LUCIA

MATRICULA : 00839836
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 46 SUR # 19 - 07 P 2
TELEFONO : 6015528789
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL CARVAJAL

MATRICULA : 00843035
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 80

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV PRIMERA DE MAYO # 69 C - 04

TELEFONO : 6013808102

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MARLY

MATRICULA : 00844539

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 13 # 53 - 57

TELEFONO : 6013808117

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSALLA TRINIDAD

MATRICULA : 00849460

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 56 # 4 A - 36

TELEFONO : 6013808158

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL AVENIDA EL DORADO

MATRICULA : 00857769

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 81

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CALLE 26 No. 59-41 EDIFICIO CAMARA COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURA LOCALES 2,3

TELEFONO : 6013808097

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL COLINA CAMPESTRE

MATRICULA : 00863117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 58 # 137 B - 04

TELEFONO : 6015528770

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA SUCURSAL BARRIO SANTANDER

MATRICULA : 00904005

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AVENIDA 1ª DE MAYO No. 29d - 45 Av 1 de Mayo No. 29d-45

TELEFONO : 6017275888

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL MODELIA

MATRICULA : 00986606

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 82

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AC 24 # 74 A - 59

TELEFONO : 6013808146

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL SANTA PAULA

MATRICULA : 00986629

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 15 # 108 A - 33

TELEFONO : 6013808127

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL BANCA PERSONAL BOGOTA

MATRICULA : 00986673

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 66 # 7 - 28 ED VIA 7 P.H. P 7 OF 701

TELEFONO : 6013438383

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : EL POLO

MATRICULA : 00994802

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 83

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 86 A # 27 - 24
TELEFONO : 6015528798
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : TUNAL
MATRICULA : 00994814
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 47 B SUR # 24 A - 15 CC TUNAL
TELEFONO : 6012059893
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL BELMIRA
MATRICULA : 01007546
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 140 # 7 C - 94
TELEFONO : 6013808099
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL WORLD TRADE CENTER
MATRICULA : 01023497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 84

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DIRECCION : CR 9 A # 99 - 02 OF 108 - 1 P

TELEFONO : 6013808152

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AVENIDA JIMENEZ

MATRICULA : 01129449

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AV JIMENEZ # 8 A - 65

TELEFONO : 6013349063

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA SUCURSAL KENNEDY CENTRAL

MATRICULA : 01214763

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 78 B # 26 - 24 SUR

TELEFONO : 6013808116

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA SUCURSAL UNICENTRO OCCIDENTE

MATRICULA : 01428795

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 11C # 86 - 74 LC 105

TELEFONO : 6015528796

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 85

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA PLAZA 67
MATRICULA : 01537320

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 67 # 7 - 35

TELEFONO : 6013219945

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : SUCURSAL HAYUELOS
MATRICULA : 01807983

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 20 # 82 - 52 LC 1 - 101 / 2

TELEFONO : 6013808096

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01851713

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AK 140 # 148 - 07 LC 147

TELEFONO : 6013808094

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 86

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA SUCURSAL : GENTE BBVA

MATRICULA : 01935576

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 9 # 72 - 21

TELEFONO : 6013471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : MINIBANCO FISCALIA

MATRICULA : 02152887

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : DG 22 B # 52 - 01

TELEFONO : 6016440226

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COLOMBIA S A SUCURSAL MINIBANCO SIMENS

MATRICULA : 02188428

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AUT MEDELLIN KM 8.5 COSTADO SUR

TELEFONO : 6014379516

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA SUCURSAL CALLE 97

MATRICULA : 02235189

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 87

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 97 # 23 - 37 L 101 - 102

TELEFONO : 6013808100

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA OFICINA TELEPORT

MATRICULA : 02281958

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 11 4 # 9 - 01 LC 124

TELEFONO : 6013808137

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CAJICA

MATRICULA : 02329818

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 6 # 4 - 105 VIA PRINCIPAL CAJICA

TELEFONO : 6018661331

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA PARALELO 108

MATRICULA : 02345552

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AK 45 # 108 - 27 TO 3 LC 12 Y 13

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 88

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TELEFONO : 6013808120
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : OFICINA PREMIUM BOGOTA
MATRICULA : 02349138
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 11 # 82 - 01 OF 602
TELEFONO : 6012576211
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA TOCANCIPA
MATRICULA : 02353926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 7 # 7 - 10 - 14
TELEFONO : 6018575700
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA MONTEVIDEO
MATRICULA : 02357249
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 68 # 13 - 34
TELEFONO : 6013808147
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 89

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EMPRESAS BOGOTA Y CENTRO

MATRICULA : 02373718

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : Cra 9 # 72-21

TELEFONO : 6013808183

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 02374050

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : TRASNVERSAL 35 No 38 A- 20 SUR Local LM 05 - 06 2 Piso - Centro Comercial Centro Mayor

TELEFONO : 6013808104

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA BANCA PERSONAL UNICENTRO

MATRICULA : 02375513

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : "AVENIDA 15 No. 123-30 LOCAL 2-168 CALLE 123 CARRERA 15 LOCAL 1-136

TELEFONO : 6013471600

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 90

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA SUCURSAL CONGRESO DE LA REPUBLICA

MATRICULA : 02381891

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 7 # - 8 - 68

TELEFONO : 6013808153

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCA PERSONAL EL DORADO

MATRICULA : 02410703

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 69 # 25 B - 44 LC 103

TELEFONO : 6014440067

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA TELEFONICA

MATRICULA : 02434215

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : TV 60 # 114 A - 55

TELEFONO : 6014440065

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A AEROPUERTO CONNECTA 26

MATRICULA : 02474944

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 91

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AC 26 # 92 - 32 LC # 1 - L 06

TELEFONO : 6015529772

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA COTA

MATRICULA : 02486402

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 4 # 11 - 98

TELEFONO : 6015528784

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : SCHLUMBERGER

MATRICULA : 02500905

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : KM 1,5 VIA SIBERIA COTA PARQUE EMPRESARIA POTRERO CHICO

TELEFONO : 6013822640

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA

MATRICULA : 02532590

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 71 B # 100 - 11 LC 107 , 107 A

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 92

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

TELEFONO : 6013808175
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A
BBVA COLOMBIA - SUCURSAL BANCA COMERCIAL SAN PATRICIO

MATRICULA : 02532597
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : AK 19 # 104 - 52

TELEFONO : 6013808177
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO COMERCIAL MALLPLAZA
MATRICULA : 02533471

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : Avenida 19 nro. 28-80 locales b 71,81,82,84,
TELEFONO : 6017368905

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA ALCAZARES
MATRICULA : 02537236

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 24 # 77 - 48 - 52
TELEFONO : 6013808172

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 93

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA EL RETIRO

MATRICULA : 02540510

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 81 # 13 - 26 / 44 LC 101

TELEFONO : 6013808180

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.

BBVA COLOMBIA S.A. SUCURSAL BANCA PERSONAL WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 02577933

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CR 9 A # 99 - 02 OF 108 - 2 P

TELEFONO : 6013808181

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA CENTRO EMPRESARIAL CALLE 127

MATRICULA : 02628605

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 127 # 53 - 45

TELEFONO : 6013808183

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 94

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA POLICÍA NACIONAL

MATRICULA : 03139034

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 59 # 26 - 21

TELEFONO : 6013515157

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA AGENCIA CANTON NORTE

MATRICULA : 03139038

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 106 # 7 - 25

TELEFONO : 6015527760

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA EXTENSIÓN DE OFICINA FRIGORIFICO GUADALUPE

MATRICULA : 03139101

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2022

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : AUT SUR # 66 - 78 LC D 17

TELEFONO : 6012385923

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BBVA AGENCIA NORTH POINT

MATRICULA : 03142152

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 95

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 140 No. 7C- 94
TELEFONO : 6013808178
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : EXTENSIÓN DE OFICINA MINISTERIO DE DEFENSA
MATRICULA : 03179759

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CALLE 44 N° 50-92
TELEFONO : 6015527769
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BBVA BANCA PERSONAL CLUB EL NOGAL
MATRICULA : 03463357

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 7 # 78 96
TELEFONO : 6013471600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICA.CO@BBVA.COM

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 96

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE AGOSTO DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2022/08/09

HORA: 15:32:13

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OhnYDROcw=

OPERACION: AB22203237

PAGINA: 97

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$29,632,107,409,096

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO

- CIIU : 6412

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.